

NOTIFICACION POR AVISO N° 8 Y 9

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar las siguientes peticiones:

AVISO	SDC	PETICIONARIO	SDM
8	202342103349481	ACCION DE TUTELA 2023-00392 ALVARO GARZON ORJUELA	202261202601932
9	202342103301231	ACCION DE TUTELA 2023-00188 FABIO ERNESTO MARIN	202261202954382

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **14 de marzo 2023**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndose que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **14 de marzo de 2023**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

JEANOS CARBONERO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **21 de marzo de 2023** A LAS 4:30 P.M.

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E98062184-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificacion Electronica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por "Notificacion Electronica" <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: davidmartinarangon@gmail.com

Fecha y hora de envío: 10 de Marzo de 2023 (11:46 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 10 de Marzo de 2023 (11:46 GMT -05:00)
Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: RADICADO SDM N° 202342103301231 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo no se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado al correo <mailto:contactociudadano@movilidadbogota.gov.co> contactociudadano@movilidadbogota.gov.co.

Cordialmente,

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-image001.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-202342103301231.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content3-application-1202342103301231_00002.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 10 de Marzo de 2023

Anexo de documentos del envío



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Content1-image-image001.png



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202342103301231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 09 de 2023

Señor(a)

Fabio Ernesto Martin

Calle 22 Sur 8 23

Email: davidmartinarangon@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA RADICADO 202261202954382 ACCION DE TUTELA 2023-00188 FABIO ERNESTO MARIN

Respetado (a) señor (a) **Fabio Ernesto Martin**

Con el Fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Juez Constitucional en Acción de Tutela No. **2023-00188** interpuesta por **FABIO ERNESTO MARIN**, identificado con **C.C. 79332296**, de la cual conoce el **Juzgado 08 Civil Municipal - Bogotá**, se procede a atender su solicitud de la siguiente manera:

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado de la referencia, se informa que, para los comparendos impuestos relacionados a continuación, se adelantó el procedimiento con observancia al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, el primer paso dentro del procedimiento establecido en la ley es la validación del comparendo. Respecto de lo que se entiende por validación y la forma de realizarlo, el artículo 18 de la Resolución No. 20203040011245 de 2020 del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, determina que la misma, *“deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción”*.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Efectuada la validación, la orden de comparendo es remitida al propietario del vehículo automotor vía correo certificado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación de la infracción, a la dirección que el ciudadano registra ante el RUNT, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1843 de 2017.

Consulta Ubicabilidad

Resultado consulta tipo y número de identificación			
Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	FABIO ERNESTO MARTIN .		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79332296		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		
Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	CRA 105 N° 156-16	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	6925011	Teléfono móvil:	
Fecha de actualización:			

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.”

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 informó que los comparendos fueron devueltos por la causal **DIRECCIÓN ERRADA**, tal como se muestra a continuación:

COMPARENDO	LEY	SISTEMA INFORMACION	DIRECCION DE ENVÍO	INFORME GUIA CORRESPONDENCIA.	RES. AVISO
11001000000032 714111 de 13 de febrero de 2022	Ley 1843 de 2017	RUNT	CRA 105 N° 156-16 BOGOTÁ	NO RESIDE	RESOLUCION AVISO 176 DEL 2022-03-23 NOTIFICADO 30/03/2022
11001000000032 799357 de 06 de marzo de 2022	Ley 1843 de 2017	RUNT	CRA 105 N° 156-16 BOGOTÁ	NO RESIDE	RESOLUCION AVISO 177 DEL 2022-04-05 NOTIFICADO 12/04/2022

Al no lograrse la notificación personal de los comparendos al ciudadano, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos, procedimiento establecido en el artículo 69, inciso 2° de la Ley 1437 de 2011.

En cuanto a la notificación por otros medios como el correo electrónico o vía celular, se aclara que, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

Ahora bien, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020**, es necesario aclararle que, **la sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.**

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 de la Ley 769 de 2002 o Código Nacional de Tránsito, por lo que su decisión, no invalidó los comparendos que se impongan con utilización del mecanismo de foto detección.

Así las cosas, una vez realizada la notificación del comparendo en debida forma al ciudadano (*ya sea de manera personal o por aviso*), el ciudadano podrá aceptar de manera libre, consciente y voluntaria la comisión de la infracción, acogéndose a los beneficios del

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





artículo 136 de la Ley 769 de 2002 y pagar previa realización de un curso pedagógico sobre normas de tránsito, o también podrá impugnar el comparendo y comparecer ante la autoridad de tránsito competente dentro de los términos legales.

Notificado el ciudadano de la orden de comparendo según la petición, se informa que, si su intención es controvertir la orden de comparendo impuesta, debe tener en cuenta el artículo 8° de la Ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito competente en los términos legalmente establecidos:

Artículo 8° Ley 1843 de 2017: *“Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)”*

En virtud de lo anterior, se concluye que la Secretaría Distrital de Movilidad en estricto cumplimiento del principio de legalidad realiza el proceso contravencional de acuerdo a lo previsto en el Código Nacional de Tránsito, en el cual, el ciudadano pudo aceptar la comisión de la infracción a través del pago de la sanción a que hubiere lugar, previa realización de un curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro de los plazos establecidos, o rechazar la comisión de la infracción, situación en la cual el presunto responsable debió presentarse ante la autoridad competente en Audiencia Pública dentro de los **11 días hábiles siguientes a la notificación del comparendo** como lo establece el artículo 136 de la Ley 769 de 2022 modificado por artículo 205 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 137 de la Ley 769 de 2002.

En consecuencia, se debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que indicó:

“Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Lo anterior, para indicar que en esta instancia el Derecho de Petición (**entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona**) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente para dicha diligencia.

Para el caso en comento, se evidencia que las ordenes de comparendo No **11001000000032714111 de 13 de febrero de 2022, 11001000000032799357 de 06 de marzo de 2022 fueron legalmente notificadas**, concluyéndose que, el ciudadano tuvo la oportunidad de controvertirla dentro de los 11 días hábiles siguientes a la notificación, por lo tanto, en el caso objeto de estudio los términos para impugnar los comparendos y solicitar su exoneración ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad vigente.

De otra parte, la Corte Constitucional, a través de la **Sentencia C-321 de 2022**, declaró exequible el Artículo 10 de la Ley 2161 de 2021, bajo el entendido que el propietario del vehículo deberá velar por mantener en óptimas condiciones el automotor y el cumplimiento de las normas de tránsito.

Con base en lo anterior, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir Resoluciones sancionatorias No:

- **628482 de 10 de mayo de 2022** para el comparendo No. **11001000000032714111 de 13 de febrero de 2022.**
- **726192 de 23 de mayo de 2022** para el comparendo No. **11001000000032799357 de 06 de marzo de 2022.**

Que lo (a) **declararon contraventor (a)**, la cuales fueron notificadas en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito, **quedando en firme y debidamente ejecutoriadas.**





Bajo las anteriores consideraciones, se evidencia que no se ha vulnerado los derechos invocados por el peticionario, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la Ley y los reglamentos, cumpliendo con las garantías reconocidas a los administrados, en el entendido que las notificaciones son inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Con base a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que los términos para impugnar se encuentran vencidos, lo invitamos a realizar el pago del comparendo y quedar al día por concepto de multas, deberá ingresar a www.movilidadbogota.gov.co y seguir estos pasos:

1. Haga clic en el aviso "CONSULTA Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Ingrese el tipo y número de documento a consultar.
3. Digite el código de seguridad para continuar el proceso.
4. Verifique si le aplican los beneficios otorgados por la Ley.
5. Elija su opción de pago: PSE o volante de pago.

- PSE, complete los datos solicitados y seleccione pagar.
- Volante de pago, en una impresora láser imprima el volante.

Respecto a las órdenes de comparendo 11001000000032603175 de 11 de enero de 2022 y 11001000000032693476 de 30 de enero de 2022 se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad no encontró mérito para continuar con el proceso contravencional dado lo anterior se expidió el **AUTO DE ARCHIVO** en consecuencia, dichos comparendos no generan cobro ni sanción.

Respecto a la orden de comparendo 11001000000033898446 de 22 de mayo de 2022 se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad no encontró mérito para continuar con el proceso contravencional dado lo anterior se expidió el **RESOLUCIÓN EXONERATORIA** en consecuencia, dichos comparendos no generan cobro ni sanción.

A continuación, se procederá a dar respuesta a cada una de sus peticiones:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Frente a la Petición No. 2:

Respecto a las ordenes de comparendo 11001000000032714111 de 13 de febrero de 2022, 11001000000032799357 de 06 de marzo de 2022 estas fueron legalmente notificadas y cuentan con resoluciones sancionatorias al tenor de lo dispuesto por la Corte Constitucional, a través de la **Sentencia C-321 de 2022**, que declaró exequible el Artículo 10 de la Ley 2161 de 2021, bajo el entendido que el propietario del vehículo deberá velar por mantener en óptimas condiciones el automotor y el cumplimiento de las normas de tránsito, motivo por el cual no se accede a lo peticionado.

Sobre el retiro del registro de estas de SIMIT es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT y el SIMIT no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella.

En lo referente a las órdenes de comparendo 11001000000032603175 de 11 de enero de 2022 y 11001000000032693476 de 30 de enero de 2022 y 11001000000033898446 de 22 de mayo de 2022 estas cuentan con auto de archivo y resolución exoneratoria, motivo por el cual la responsabilidad contravencional dejó de tener obligatoriedad, adicionalmente se precisa que estas órdenes de comparendo no cuentan con registro en la plataforma SIMIT.

Frente a la Petición No. 3:

Se adjunta registro de dirección de notificaciones en el aplicativo RUNT.

Así mismo, a continuación, podrá evidenciar las constancias de envío de notificación de las ordenes de comparendo expedidas por la empresa de correspondencia 4-72.

Orden de comparendo 11001000000032603175:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202342103301231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mérito: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **IH-MOVILIDAD** Fecha Pre-Admisión: 13/01/2022 17:20:22

Orden de servicio: 14905453

RA353117049C0

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999051

Referencia: 1100100000032693476 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: FABIO ERNESTO MARTIN /RHYS10

Dirección: CRA 105 N° 156-16 Código Postal: 111161196 Código Operativo: 1111666

Tel: 6525011/6525011 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico(grams): 200 Dice Contener: EX

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Causal Devoluciones:

RE Refusado ☐ Cerrado ☐

NE No existe ☐ No contactado ☐

NS No reside ☐ Fallecido ☐

NR No reclamado ☐ Apartado Clausurado ☐

DE Desconocido ☐ Fuerza Mayor ☐

DI Dirección errada ☐

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Rafael Quito Hora: 10:15

Fecha de entrega: 14 ENE '22

Distribuidor: C.C.

Sección de entrega: 80.033.938

Rafael Quito 17 ENE 22

80.033.938

11115871111666RA353117049C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Bogotá 25 E # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 41 72 / Tel. contacto: 0171 4727001

Orden de comparendo 11001000000032693476:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mérito: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **IH-MOVILIDAD** Fecha Pre-Admisión: 04/02/2022 15:44:09

Orden de servicio: 14966062

RA355772930C0

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999051

Referencia: 1100100000032693476 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: FABIO ERNESTO MARTIN /RHYS10

Dirección: CRA 105 N° 156-16 Código Postal: 111161196 Código Operativo: 1111666

Tel: 6525011/6525011 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico(grams): 200 Dice Contener: EX

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Causal Devoluciones:

RE Refusado ☐ Cerrado ☐

NE No existe ☐ No contactado ☐

NS No reside ☐ Fallecido ☐

NR No reclamado ☐ Apartado Clausurado ☐

DE Desconocido ☐ Fuerza Mayor ☐

DI Dirección errada ☐

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Rafael Quito Hora: 9:56

Fecha de entrega: 07 FEB 22

Distribuidor: C.C.

Sección de entrega: 80.033.938

Rafael Quito 08 FEB 22

80.033.938

11115871111666RA355772930C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Bogotá 25 E # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 41 72 / Tel. contacto: 0171 4727001

El usuario de esta empresa garantiza que ha leído y comprende el contenido del presente que se encuentra publicado en la página web: 472.com.co para garantizar la entrega del correo certificado. Para expresar algún reclamo o reclamar el servicio al cliente al 472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202342103301231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Orden de comparendo 11001000000032714111:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Método: Concusión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD** Fecha Pre-Admisión: 25/02/2022 15:42:28

Orden de servicio: 15008122

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad y Planeación Urbana)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NITIC.C/T.I:899999061

Destinatario: Nombre/Razón Social: FABIO ERNESTO MARTIN J.RHYS10
Dirección: CRA 105 N° 156-16
Tel: 9925011/9925011 Código Postal: 111161196 Código Operativo: 1111587

Referencia: 11001000000032714111 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Valores: Peso Físico(gms):200
Peso Volumétrico(gms):0
Peso Facturado(gms):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:
RE: Rehusado
NE: No existe
NR: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
DE: Dirección errada

Devoluciones:
C1: C2: Cerrado
N1: N2: No contactado
FA: Fallido
AB: Apartado Clausurado
FM: Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C.: Tel: Hora: 1002

Fecha de entrega: 25 FEB 22

Distribuidor: Rafael Quito

Observación de entrega: 25 FEB 22

1111587111666RA359053718CQ

El usuario debe expresar constancia que ha conocido del contenido que aparece publicado en la página web. 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para quejas o reclamos: servicios@sdm-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad de la Secretaría: www-72.com.co

Orden de comparendo 11001000000032799357:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Método: Concusión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD** Fecha Pre-Admisión: 09/03/2022 11:44:12

Orden de servicio: 15035223

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad y Planeación Urbana)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NITIC.C/T.I:899999061

Destinatario: Nombre/Razón Social: FABIO ERNESTO MARTIN J.RHYS10
Dirección: CRA 105 N° 156-16
Tel: 9925011/9925011 Código Postal: 111161196 Código Operativo: 1111587

Referencia: 11001000000032799357 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Valores: Peso Físico(gms):200
Peso Volumétrico(gms):0
Peso Facturado(gms):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:
RE: Rehusado
NE: No existe
NR: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
DE: Dirección errada

Devoluciones:
C1: C2: Cerrado
N1: N2: No contactado
FA: Fallido
AB: Apartado Clausurado
FM: Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C.: Tel: Hora: 952

Fecha de entrega: 10 MAR 22

Distribuidor: Rafael Quito

Observación de entrega: 10 MAR 22

1111587111666RA360874004CQ

El usuario debe expresar constancia que ha conocido del contenido que aparece publicado en la página web. 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para quejas o reclamos: servicios@sdm-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad de la Secretaría: www-72.com.co

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202342103301231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Orden de comparendo 11001000000033898446:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		RA373437651C0	
Mito: Concato de Carro			
CURRERO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 26/05/2022 16:52:35	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD			
Orden de servicio: 15232647			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE: Rehusado	
NIT/C.C.T.: 899999061		NE: No existe	
Referencia: 11001000000033898446		NS: No reside	
Teléfono: 3649400 EXT 6310		NR: No reclamado	
Código Postal: 111611000		DE: Desconocido	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Dir: Dirección errada	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Cerrado	
Código Operativo: 1111587		N1: No contactado	
Nombre/ Razón Social: FABIO ERNESTO MARTIN J.RH-Y910		FA: Faltado	
Dirección: CRA 105 N° 156-18		AC: Apenado Cautelado	
Tel: 6925011/6925011		FM: Fuerza Mayor	
Código Postal: 111161196			
Código Operativo: 1111666			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
Depto: BOGOTÁ D.C.			
Peso Físico(gms): 200		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Volumétrico(gms): 10		C.C. Tel: Hora: 10:15	
Peso Facturado(gms): 200		Firma/ Sello de quien recibe:	
Valor Declarado: \$0		D. Rafael Quito	
Valor Flete: \$5.800		C.C.	
Costo de manejo: \$0		01 JUN 22	
Valor Total: \$0 COP		Rafael Quito	
		02 JUN 22	
		80.033.938	

Dirección registrada en RUNT:

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



Consulta Ubicabilidad

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : FABIO ERNESTO MARTIN .
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA- 79332296
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 105 N° 156-16 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 6925011 Teléfono móvil:
Fecha de actualización:

Anterior 1/1 Siguiente

Frente a la Petición No. 4:

Se adjuntan ordenes de comparendo.

Frente a la Petición No. 5:

11001000000032603175:

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO		
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:	HILARY SORASH OYOLA FALLA	ENTIDAD
PLACA O NUMERO DE IDENTIFICACION:	002	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSIÓN - COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).		

11001000000032693476:

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:	YENI TATIANA BEDOYA MARTINEZ
PLACA O NUMERO DE IDENTIFICACION:	94279
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN PRISIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN - COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).	

11001000000032714111:

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:	ERIKA LILIANA ARIAS FORERO
PLACA O NUMERO DE IDENTIFICACION:	004
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN PRISIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN - COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).	

11001000000032799357:

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:	JUAN RICARDO PIRAQUIVE GONZÁLEZ
PLACA O NUMERO DE IDENTIFICACION:	107
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN PRISIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN - COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).	

11001000000033898446:

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:	MARIA LEONOR CABRERA MARTINEZ
PLACA O NUMERO DE IDENTIFICACION:	94398
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN PRISIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN - COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).	

Frente a la Petición No. 6:

Su petición fue trasladada por competencia, a la **Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 672 de 2018.

12

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Frente a la Petición No. 7 ,8 y 12:

Su petición fue trasladada por competencia, a la **Subdirección de control de tránsito y transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 672 de 2018.

Frente a la Petición 9:

Su petición fue trasladada por competencia, a la **Subdirección de Señalización de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 672 de 2018.

Frente a la Petición 10:



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000032603175

Fecha de imposición 12 de enero de 2022



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000032693476

Fecha de imposición 3 de febrero de 2022



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000032714111

Fecha de imposición 24 de febrero de 2022



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000032799357

Fecha de imposición 7 de marzo de 2022





NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000033898446

Fecha de imposición 25 de mayo de 2022

Frente a la Petición No. 11:

Se adjuntan permisos expedidos por el Ministerio de Transporte de los sistemas de Fotodetección.

Frente a la Petición No. 13:

Como se explicó anteriormente únicamente fue sancionado por las ordenes de comparendo 11001000000032714111 de 13 de febrero de 2022, 11001000000032799357 de 06 de marzo de 2022, cada vez que estas fueron legalmente notificadas y cuentan con resoluciones sancionatorias al tenor de lo dispuesto por la Corte Constitucional, a través de la **Sentencia C-321 de 2022**, que declaró exequible el Artículo 10 de la Ley 2161 de 2021, bajo el entendido que el propietario del vehículo deberá velar por mantener en óptimas condiciones el automotor y el cumplimiento de las normas de tránsito, motivo por el cual no se accede a lo petitionado.

Frente a la Petición No. 14:

No se accede a lo petitionado toda vez que existen ordenes de comparendo que ya no se encuentran vigentes en virtud de autos de archivo y resoluciones exoneratorias, las que se encuentran vigentes se encuentran por fuera de los términos legalmente establecidos para solicitar audiencia de impugnación y cuentan con resolución sancionatoria.

En virtud de lo expuesto, damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

14

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202342103301231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Recuerde que, ante la entidad para cualquier trámite o servicio, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Sergio Orozco Triana

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 09-03-2023 06:56 PM

Elaboró: Ricardo Alonso Rueda Leal-Subdirección De Contravenciones

Anexos: PERMISOS MINISTERIO DE TRANSPORTE, ORDENES DE COMPARENDO.

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	CONTRAVENCION	DI		
11001000000032603175	1	79332296	ERNESTO	MARTIN	01/11/2022	RHY510	AUTO DE ARCHIVO	0	C29	CRJ		
  												
com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACOR	TEL. INFRACOR	CONTRAVENCION	D
11001000000032693476	1	79332296	ERNESTO	MARTIN	01/30/2022	RHY510	AUTO DE ARCHIVO	0	CRA 105 N° 156-16	6925011	C29	CRJ
com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	CONTRAVENCION	DIR. INFRACOR	TEL. INFRA	
11001000000032714111	1	79332296	ERNESTO	MARTIN	02/13/2022	RHY510	VIGENTE	468500	C29	CRA 105 N° 156-16	6925011	

15

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202342103301231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resoluciones

←

↶

↷

→

5

?

+

STTB

COMPARENDOS

03/09/2023

msrirlu

RESOLUCIONES

<Resoluciones>

INFORMACION DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo:

32714111

11001000 000032714111

Fecha:

02/13/2022

Placa:

RHY510

INFORMACION DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número:

79332296

Nombre:

ERNESTO MARTIN FABIO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2022	628482	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/07/2022	05/09/2022
2022	628482	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	05/10/2022	

16

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000032714111

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
02/13/2022 09:11:53	C.29	RHY510
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
ERIKA LILIANA ARIAS FORERO	FOTO DETECCIÓN	Cámaras Salvavidas

PROPIETARIO

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	79332296	FABIO ERNESTO MARTIN .

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2022-2-24 15:17:0.0	(1) Generación archivo comparendo	PDF
2022-3-2 8:42:55.0	(3) Registro devolución, Causal: No Reside - Dev a Remitente	PDF
2022-3-29 10:14:17.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 176 DEL 2022-03-23 NOTIFICADO 30/03/2022	PDF

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACITOR	TEL. INFRACITOR	CONTRAVENCION
11001000000032799357	1	79332296	ERNESTO	MARTIN	03/06/2022	RHY510	VIGENTE	468500	CRA 105 N° 156-16	6925011	C29



Resoluciones

STTB

msrirule

COMPARENDOS

RESOLUCIONES

03/09/2023

<Resoluciones>

INFORMACION DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo:

32799357

11001000 000032799357

Fecha:

03/06/2022

Placa:

RHY510

INFORMACION DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número:

79332296

Nombre:

ERNESTO MARTIN FABIO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2022	726192	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/22/2022	05/20/2022
2022	726192	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	05/23/2022	



NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO			
11001000000032799357			
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA	
03/06/2022 07:14:39	C.29	RHYS10	
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado	
INFORMACIÓN IMPOSICIÓN			
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN	
JUAN RICARDO PIRAQUIVE GONZÁLEZ	FOTO DETECCIÓN	Cámaras Salvavidas	
PROPIETARIO			
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	
Cédula Ciudadanía	79332296	FABIO ERNESTO MARTIN .	
INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
NOTIFICACIONES			
FECHA REGISTRO	EVENTO		PDF
2022-3-7 15:2:17.0	(1) Generación archivo comparendo		
2022-3-12 5:3:0.0	(3) Registro devolución, Causal: No Reside - Dev a Remitente		
2022-4-11 4:2:6.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 177 DEL 2022-04-05 NOTIFICADO 12/04/2022		

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACITOR	TEL. INFRACITOR	CONTRAVENCION
11001000000033898446	...	1 79332296	ERNESTO	MARTIN	05/22/2022	RHYS10	EXONERADO	0	CRA 105 N° 156-16	6925011	C29

Fecha de imposición 12 de enero de 2022



11001000000032603175

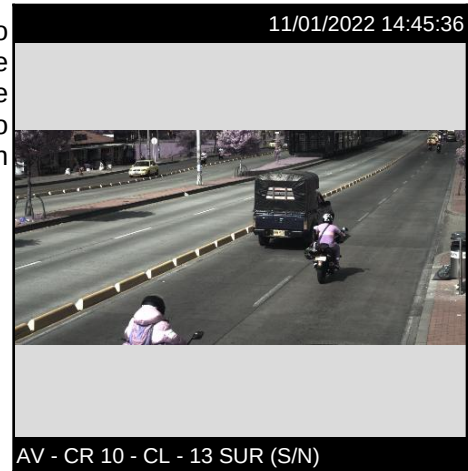
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) FABIO MARTIN

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa RHY510 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C29	Descripción CONducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	
Fecha Hora 11/01/22 02:45:36 PM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad AV - CR 10 - CL - 13 SUR (S/N) - SAN CRISTOBAL		
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 30 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 51 KM/h		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre FABIO ERNESTO MARTIN .	Tipo y No. Identificación C.C. 79332296	Placa RHY510
Dirección CRA 105 N° 156-16	BOGOTÁ	
Correo electrónico:		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección:		
Correo electrónico:		



En su calidad de propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción debe comparecer dentro de los 11 días siguientes, con el objeto de impugnar el comparendo y personalmente presentar sus descargos en audiencia pública, ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002 y con arreglo a lo dispuesto en la sentencia C- 038 de 2020.

A su vez es importante que conozca las opciones a las que puede acoger:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de ésta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$351.400 para las infracciones tipo C o \$702.800 para las infracciones tipo D, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$175.700 para las infracciones tipo C o \$351.400 para las infracciones tipo D, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado. **NOTA IMPORTANTE:** En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.
3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública, en los cuales podrá hacer valer su derecho de defensa y contradicción ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Certificado de calibración: 2020-03-C011

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

Documento firmado digitalmente
Fecha: 12/01/2022 11:22:18 AM COT
Razón: Firmado por el agente HILARY SORASH OYOLA FALLA
Localización: BOGOTÁ

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000032603175

Fecha de imposición 12 de enero de 2022

Señor propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción de tránsito:

¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Si usted acepta la infracción que se está notificando y desea pagar:

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá D.C.!

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000032603175	
1. FECHA Y HORA	
AÑO	MES
2022	01
DÍA	HORA
11	09
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)	
VIA PRINCIPAL	
TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE
CR 10	13 SUR (S/N)
3. PLACA (MARQUE LETRAS)	
4. PLACA (MARQUE NÚMEROS)	
5. CLASE DE SERVICIO	
6. RÁDIO DE ACCIÓN	
7. TIPO DE VEHÍCULO	
8. DATOS DEL INFRACTOR	
9. DATOS DEL PROPIETARIO	
10. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
11. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN	
12. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
13. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE	

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación. Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH

Puntos de pago

Pago electrónico con entidades financieras a

www.movilidadbogota.gov.co

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades financieras

Banco de occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Máster Card, deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente

Banco de occidente

Todas su sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:
SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35.
Lunes a Viernes horario de cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 p.m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m.
Duración: 2 horas. Sábados horario de cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE 20 de julio: Lunes, Martes y Jueves. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Américas: Portal de Transmilenio de Américas Miércoles y Viernes. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Suba: Portal de Transmilenio de Suba Lunes a Viernes. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas. Sábados. Horario de cursos 8:00 a.m. y 10:00 a.m. duración: 2 horas.
Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:
- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario. Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.
Mayor información:
1) www.movilidadbogota.gov.co, Comutador 3-649400
2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co
3) Agende su curso pedagógico para obtener descuento a través de la línea: 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCade Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35 De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m

Fecha de imposición 3 de febrero de 2022



11001000000032693476

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) FABIO MARTIN

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa RHY510 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C29	Descripción CONducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	
Fecha Hora 30/01/22 08:50:13 AM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad AU - NORTE - CL - 183 (N/S) - SUBA		
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 70 KM/h		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre FABIO ERNESTO MARTIN .	Tipo y No. Identificación C.C. 79332296	Placa RHY510
Dirección CRA 105 N° 156-16	BOGOTÁ	
Correo electrónico:		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección:		
Correo electrónico:		



En su calidad de propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción debe comparecer dentro de los 11 días siguientes, con el objeto de impugnar el comparendo y personalmente presentar sus descargos en audiencia pública, ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002 y con arreglo a lo dispuesto en la sentencia C- 038 de 2020.

A su vez es importante que conozca las opciones a las que puede acoger:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de ésta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$351.400 para las infracciones tipo C o \$702.800 para las infracciones tipo D, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$175.700 para las infracciones tipo C o \$351.400 para las infracciones tipo D, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado. **NOTA IMPORTANTE:** En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.
3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública, en los cuales podrá hacer valer su derecho de defensa y contradicción ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Certificado de calibración: 2020-03-C003

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

Documento firmado digitalmente
Fecha: 03/02/2022 12:44:10 PM COT
Razón: Firmado por el agente YENI TATIANA BEDOYA MARTINEZ
Localización: BOGOTÁ

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000032693476

Fecha de imposición 3 de febrero de 2022

Señor propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción de tránsito:

¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Si usted acepta la infracción que se está notificando y desea pagar:

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá D.C.!

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000032693476	
1. FECHA Y HORA	
AÑO	MES
2022	02
DÍA	03
05	06
07	08
09	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	01
02	03
04	05
06	07
08	09
10	11
12	13
14	15
16	17
18	19
20	21
22	23
24	25
26	27
28	29
30	31
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)	
VIA PRINCIPAL	
VIA SECUNDARIA	
MUNICIPIO	
LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VIA	
NÚMERO O NOMBRE	
BOGOTÁ	
SUBA	
3. PLACA (HABRÁ LETRAS)	
4. PLACA (HABRÁ NÚMEROS)	
5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN	
6. CLASE DE SERVICIO	
7. TIPO DE VEHÍCULO	
8. RÁDIO DE ACCIÓN	
9. MODALIDAD DE TRANSPORTE	
10. DATOS DEL INFRACTOR	
11. TIPO DE INFRACTOR	
12. LICENCIA DE TRANSITO	
13. DATOS DEL PROPIETARIO	
14. DATOS DE LA EMPRESA	
15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	
16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN	
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO	
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE	
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO	
FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR	
FIRMA DEL TESTIGO	

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación. Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH

Puntos de pago

Pago electrónico con entidades financieras a

www.movilidadbogota.gov.co

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades financieras

Banco de occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Máster Card, deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente

Banco de occidente

Todas su sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:
SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35.
Lunes a Viernes horario de cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 p.m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m.
Duración: 2 horas. Sábados horario de cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE 20 de julio: Lunes, Martes y Jueves. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Américas: Portal de Transmilenio de Américas Miércoles y Viernes. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Suba: Portal de Transmilenio de Suba Lunes a Viernes. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas. Sábados. Horario de cursos 8:00 a.m. y 10:00 a.m. duración: 2 horas.
Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:
- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario. Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.
Mayor información:
1) www.movilidadbogota.gov.co, Comutador 3-649400
2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co
3) Agende su curso pedagógico para obtener descuento a través de la línea: 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCade Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35 De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m

Fecha de imposición 24 de febrero de 2022



11001000000032714111

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) FABIO MARTIN

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa RHY510 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C29	Descripción CONducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	
Fecha Hora 13/02/22 09:11:53 AM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad AU - NORTE - CL - 183 (N/S) - SUBA		
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 70 KM/h		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre FABIO ERNESTO MARTIN .	Tipo y No. Identificación C.C. 79332296	Placa RHY510
Dirección CRA 105 N° 156-16	BOGOTÁ	
Correo electrónico:		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección:		
Correo electrónico:		



En su calidad de propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción debe comparecer dentro de los 11 días siguientes, con el objeto de impugnar el comparendo y personalmente presentar sus descargos en audiencia pública, ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002 y con arreglo a lo dispuesto en la sentencia C- 038 de 2020.

A su vez es importante que conozca las opciones a las que puede acoger:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de ésta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$351.400 para las infracciones tipo C o \$702.800 para las infracciones tipo D, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$175.700 para las infracciones tipo C o \$351.400 para las infracciones tipo D, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado. **NOTA IMPORTANTE:** En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.
3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública, en los cuales podrá hacer valer su derecho de defensa y contradicción ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Certificado de calibración: 2020-03-C003

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

Documento firmado digitalmente
Fecha: 24/02/2022 3:15:24 PM COT
Razón: Firmado por el agente ERIKA LILIANA ARIAS FORERO
Localización: BOGOTÁ

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000032714111

Fecha de imposición 24 de febrero de 2022

Señor propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción de tránsito:

¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Si usted acepta la infracción que se está notificando y desea pagar:

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá D.C.!

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000032714111	
1. FECHA Y HORA	
AÑO	MES
2022	02
DÍA	05
HORA	08
MINUTOS	00
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)	
VIA PRINCIPAL	
VIA SE CUNARIANA	
MUNICIPIO	
LOCALIDAD O COMUNA	
3. PLACA (MARQUE LETRAS)	
4. PLACA (MARQUE NUMEROS)	
5. CODIGO DE INFRACCIÓN	
6. CLASE DE SERVICIO	
7. TIPO DE VEHICULO	
8. RADIO DE ACCIÓN	
9. MODALIDAD DE TRANSPORTE	
10. DATOS DEL INFRACCTOR	
11. TIPO DE INFRACCTOR	
12. LICENCIA DE TRANSITO	
13. DATOS DEL PROPIETARIO	
14. DATOS DE LA EMPRESA	
15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	
16. DATOS DE LA INMOVILIZACION	
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO	
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE	
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO	
FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCTOR	
FIRMA DEL TESTIGO	

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación. Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH

Puntos de pago

Pago electrónico con entidades financieras a

www.movilidadbogota.gov.co

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades financieras

Banco de occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Máster Card, deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente

Banco de occidente

Todas su sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:
SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35.
Lunes a Viernes horario de cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 p.m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m.
Duración: 2 horas. Sábados horario de cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE 20 de julio: Lunes, Martes y Jueves. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Américas: Portal de Transmilenio de Américas Miércoles y Viernes. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Suba: Portal de Transmilenio de Suba Lunes a Viernes. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas. Sábados. Horario de cursos 8:00 a.m. y 10:00 a.m. duración: 2 horas.
Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:
- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario. Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.
Mayor información:
1) www.movilidadbogota.gov.co, Comutador 3-649400
2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co
3) Agende su curso pedagógico para obtener descuento a través de la línea: 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCade Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35 De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m

Fecha de imposición 7 de marzo de 2022



11001000000032799357

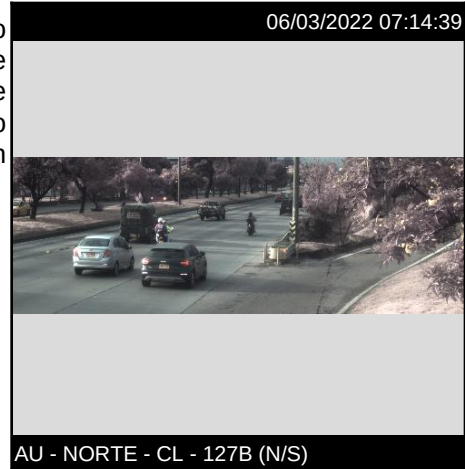
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) FABIO MARTIN

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa RHY510 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C29	Descripción CONducir un vehículo a velocidad superior a la MÁXIMA PERMITIDA.	
Fecha Hora 06/03/22 07:14:39 AM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad AU - NORTE - CL - 127B (N/S) - SUBA		
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 66 KM/h		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre FABIO ERNESTO MARTIN .	Tipo y No. Identificación C.C. 79332296	Placa RHY510
Dirección CRA 105 N° 156-16	BOGOTÁ	
Correo electrónico:		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección:		
Correo electrónico:		



En su calidad de propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción debe comparecer dentro de los 11 días siguientes, con el objeto de impugnar el comparendo y personalmente presentar sus descargos en audiencia pública, ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002 y con arreglo a lo dispuesto en la sentencia C- 038 de 2020.

A su vez es importante que conozca las opciones a las que puede acoger:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de ésta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$351.400 para las infracciones tipo C o \$468.500 para las infracciones tipo D, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$175.700 para las infracciones tipo C o \$234.250 para las infracciones tipo D, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado. **NOTA IMPORTANTE:** En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.
3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública, en los cuales podrá hacer valer su derecho de defensa y contradicción ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Certificado de calibración: 2020-03-C046

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

Documento firmado digitalmente
Fecha: 07/03/2022 2:58:05 PM COT
Razón: Firmado por el agente JUAN RICARDO PIRAQUIVE GONZÁLEZ
Localización: BOGOTÁ

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000032799357

Fecha de imposición 7 de marzo de 2022

Señor propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción de tránsito:

¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Si usted acepta la infracción que se está notificando y desea pagar:

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá D.C.!

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000032799357	
1. FECHA Y HORA	
AÑO	MES
2022	03
DÍA	HORA
07	09
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)	
VIA PRINCIPAL	
VIA SE CUNARIANA	
MUNICIPIO	
LOCALIDAD O COMUNA	
3. PLACA (HABRÁ QUE LETRAS)	
4. PLACA (HABRÁ QUE NÚMEROS)	
5. CLASE DE SERVICIO	
6. RÁDIO DE ACCIÓN	
7. TIPO DE VEHÍCULO	
8. DATOS DEL INFRACTOR	
9. DATOS DEL PROPIETARIO	
10. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
11. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN	
12. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
13. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE	
FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR	
FIRMA DEL TESTIGO	

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación. Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH

Puntos de pago

Pago electrónico con entidades financieras a

www.movilidadbogota.gov.co

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades financieras

Banco de occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Máster Card, deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente

Banco de occidente

Todas su sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:
SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35.
Lunes a Viernes horario de cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 p.m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m.
Duración: 2 horas. Sábados horario de cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE 20 de julio: Lunes, Martes y Jueves. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Américas: Portal de Transmilenio de Américas Miércoles y Viernes. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Suba: Portal de Transmilenio de Suba Lunes a Viernes. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas. Sábados. Horario de cursos 8:00 a.m. y 10:00 a.m. duración: 2 horas.
Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:
- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario. Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.
Mayor información:
1) www.movilidadbogota.gov.co, Comutador 3-649400
2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co
3) Agende su curso pedagógico para obtener descuento a través de la línea: 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCade Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35 De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m

Fecha de imposición 25 de mayo de 2022



11001000000033898446

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) FABIO MARTIN

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa RHY510 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C29	Descripción CONducir un vehículo a velocidad superior a la MÁXIMA PERMITIDA.	
Fecha Hora 22/05/22 08:59:57 AM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad AU - NORTE - CL - 183 (N/S) - SUBA		
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 82 KM/h		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre FABIO ERNESTO MARTIN .	Tipo y No. Identificación C.C. 79332296	Placa RHY510
Dirección CRA 105 N° 156-16	BOGOTÁ	
Correo electrónico:		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección:		
Correo electrónico:		



En su calidad de propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción debe comparecer dentro de los 11 días siguientes, con el objeto de impugnar el comparendo y personalmente presentar sus descargos en audiencia pública, ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición). Para lo cual podrá agendarse a través de la página www.movilidadbogota.gov.co para asistir al Centro de Servicios de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002 y con arreglo a lo dispuesto en la sentencia C-038 de 2020.

A su vez es importante que conozca las opciones a las que puede acoger:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de ésta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;

2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado. **NOTA IMPORTANTE:** En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso pedagógico por infracción a las normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública, en los cuales podrá hacer valer su derecho de defensa y contradicción ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el Centro de Servicios de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002 y con arreglo a lo dispuesto en la sentencia C-038 de 2020.

Certificado de calibración: 2020-03-C003

Documento firmado digitalmente

Fecha: 25/05/2022 3:50:27 PM COT

Razón: Firmado por el agente MARIA LEONOR CABRERA MARTINEZ

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000033898446

Fecha de imposición 25 de mayo de 2022

Señor ciudadano:

La Secretaría Distrital de Movilidad, le notifica la infracción cometida con el vehículo de placa RHY510 registrado ante el RUNT a su propiedad.

Si usted acepta la infracción que se está notificando y desea pagar:

Realice el Curso Pedagógico por Infracción a las normas de tránsito y genere el volante de pago, ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", y digite los datos solicitados como el número de su documento de identidad o la placa del automotor. A continuación, se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago, por favor elija al que desea generarle el respectivo volante de pago o puede cancelar a través de la opción PSE.

Si el sistema no le genera el volante de pago, acérquese al Centro de Servicios de Movilidad Calle 13 o Centro de Servicios de Movilidad Paloqueño o a los puntos de la red CADE, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, CADE FONTIBON o comuníquese con nuestro centro de contacto (601) 3649400 opción 2 a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos.

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000033898446																																																			
1. FECHA Y HORA																																																			
AÑO		MES		HORA												MINUTOS																																			
2022		05		02		03		04		05		06		07		08		09		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21		22		23		24		25	
DÍA		06		07		08		09		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21		22		23		24		25											
22		05		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29		30		31					
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																																																			
VIA PRINCIPAL												VIA SECUNDARIA												MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA																									
TIPO DE VIA												TIPO DE VIA												NÚMERO O NOMBRE		SUBA																									
NÚMERO O NOMBRE												NÚMERO O NOMBRE												183 (N/S)																											
3. PLACA (HABRÁ LETRAS)																																																			
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																																																			
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																																																			
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																																																			
4. PLACA (HABRÁ NÚMEROS)																																																			
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																																																			
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																																																			
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																																																			
5. CLASE DE SERVICIO																																																			
DIPLOMÁTICO OFICIAL PARTICULAR PÚBLICO																																																			
6. RADIO DE ACCIÓN																																																			
NACIONAL MUNICIPAL PASAJEROS MIXTO CARGA																																																			
7. TIPO DE VEHÍCULO																																																			
BICICLETA O TRICICLO CAMIÓN																																																			
FRACCIÓN ANIMAL VOLUNTARIA																																																			
AUTOMÓVIL TRACTOCAMIÓN																																																			
CAMIÓN MOTO																																																			
CAMIÓN MOTO TRICICLO																																																			
MICROBUS MOTOCAMIÓN																																																			
BUSETA MOTOCICLETA																																																			
BUS CUATRIMOTO																																																			
BUS ARTICULADO REMOLQUE / SEMIRREMOLQUE																																																			
8. DATOS DEL INFRACTOR																																																			
TIPO DOCUMENTO NÚMERO DE DOCUMENTO O DE IDENTIDAD																																																			
C.C. T.I. C.E. PASAP. LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO																																																			
EXPIRACIÓN (D / M / A) VENCIMIENTO (D / M / A)																																																			
NOMBRES Y APELLIDOS																																																			
DIRECCIÓN MUNICIPIO																																																			
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA TELÉFONO Fijo o CELULAR																																																			
9. DATOS DEL PROPIETARIO																																																			
TIPO DOCUMENTO NÚMERO DE DOCUMENTO O DE IDENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS																																																			
C.C. T.I. C.E. PASAP. 793322961111 FABIO ERNESTO MARTINEZ																																																			
10. DATOS DE LA EMPRESA																																																			
NOMBRE DE LA EMPRESA																																																			
TARJETA DE OPERACIÓN N°																																																			
11. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO																																																			
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MARIA LEONOR CABRERA MARTINEZ																																																			
PLACA O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 94398																																																			
NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL ENTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, COMBINE UNA FALSIDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD, INCURRIRÁ EN PRISIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN - COHECHO O FALSIDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).																																																			
12. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN																																																			
PATO N° SERIA NÚMERO CONSECUTIVO N°																																																			
DIRECCIÓN DEL PATO PLACA SERIA																																																			
13. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO																																																			
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART. 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 82 KM/H																																																			
14. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE																																																			
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS C.C. N° DIRECCIÓN TELÉFONO																																																			
FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR FIRMA DEL TESTIGO																																																			
Documento firmado digitalmente por: MARIA LEONOR CABRERA MARTINEZ																																																			
BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO C.C. N° C.C. N°																																																			

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción, y desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, deberá realizar el curso pedagógico por infracción a las normas de tránsito y generar el respectivo volante de pago ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación. También podrá hacer el pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE". Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la ya manera descrita.

Puntos de pago**Pago electrónico con entidades financieras a través de****www.movilidadbogota.gov.co**

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades financieras**Banco de occidente**

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional - Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Máster Card, deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente

Banco Caja Social

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Otros puntos

Corresponsales no bancarios del grupo Éxito.
Surtimax, Super Inter, Carulla, Grupo Éxito, solo se reciben operaciones en efectivo o Tarjeta de Crédito.

Cursos pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá realizar el curso pedagógico en la Secretaría Distrital de Movilidad, Centro Integral de Atención o Centro de Enseñanza Automovilística debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte.

Agende su curso pedagógico con la Secretaría de Movilidad a través del centro de contacto (601) 3649400 opción 2 o la línea 195 opción 4.

Mayor información

- 1) www.movilidadbogota.gov.co
- 2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

Centro de Servicios de Movilidad exclusivamente, previo al agendamiento Calle 13 # 37 - 35 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204000013091



20-01-2020

Bogotá 20-01-2020

Señor
NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO
Secretario de Movilidad
nestupinan@movilidadbogota.gov.co
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 No. 37-35
Bogotá D.C.

ASUNTO: Autorización de SAST para la solicitud **Número SOL0000002961**

Respetados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 3, del artículo 7 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, *“Por la cual se reglamentan los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones”*; en el cual se ordena al Ministerio de Transporte emitir la autorización de instalación u operación de los Sistemas o Equipos Automáticos y Semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de Tránsito - SAST, de ser procedente, con fundamento en el concepto técnico favorable emitido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV, mediante radicado No. **20201200001221 del 17/01/2020**, esta cartera ministerial se permite indicar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación de la solicitud **No. SOL0000002961** que se encuentra en la plataforma dispuesta para el efecto por el Ministerio de Transporte, y aplicada la metodología consagrada en la Resolución 426 del 18 de mayo de 2018 *“Por la cual se adopta la metodología que empleará la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para la evaluación de los criterios establecidos en la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018”*, se evidencia que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, así mismo que la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha realizado el proceso de revisión técnica y evaluación de los criterios establecidos de toda la documentación, razón por la cual la ANSV ha emitido concepto técnico favorable.

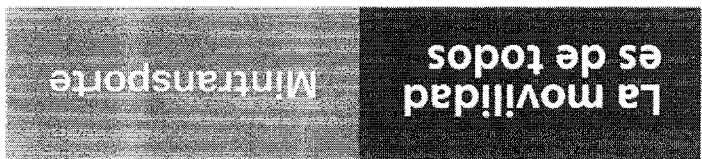
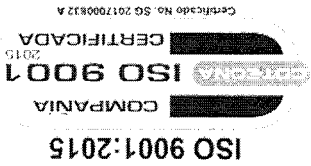
Dado lo anterior, la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte **AUTORIZA** la instalación y/u operación de los siguientes SAST, únicamente para los equipos registrados en el Sistema de Información del Ministerio de Transporte, tramitefoto.mintransporte.gov.co, así:

SOL. NO.	ESTADO SOL.	DPTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD SOLICITANTE	LATITUD	LONGITUD	No. de EQUIPOS
SOL0000002961	AUTORIZADO	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	4,64907	-74,078438	27
					4,649063	-74,078201	
					4,649535	-74,078818	
					4,68957	-74,057123	
					4,689558	-74,057024	
					4,689808	-74,056519	
					4,689784	-74,056347	
					4,580441	-74,091327	

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20204000013091

20-01-2020

SOL. NO.	ESTADO	DPTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD SOLICITANTE	LATITUD	LONGITUD	No. de EQUIPOS
SOL0000002961	AUTORIZADO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	4,580292	-74,091083	27
					4,667425	-74,074036	
					4,668773	-74,072153	
					4,700817	-74,102772	
					4,700493	-74,102949	
					4,646722	-74,064996	
					4,647455	-74,065202	
					4,750689	-74,046951	
					4,750689	-74,046951	
					4,755324	-74,045449	
					4,755324	-74,045449	
					4,755324	-74,045449	
					4,663929	-74,113866	
					4,663862	-74,113855	
					4,630949	-74,145344	
					4,633058	-74,15041	
					4,761777	-74,044827	
					4,761777	-74,044827	
					4,761745	-74,044596	
					4,761745	-74,044596	

Hacen parte integral del presente oficio los documentos radicados, registrados y cargados en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Transporte para la solicitud No SOL0000002961, así como la información suministrada a través del correo directorsast@minttransporte.gov.co, para el trámite de la misma.

Finalmente, debe aclararse que para dar inicio a la operación de los SAST, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III "Condiciones de Operación" de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, y las disposiciones de la Ley 1843 del 14 de julio de 2017; en especial, lo consignado en el artículo 10, sobre señalización.

Cordialmente,

Adriana Ramirez Guarín
ADRIANA RAMIREZ GUARÍN

Directora de Transporte y Tránsito

Número de radicado que responde: 20204000013091
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204000013091



20-01-2020

Bogotá 20-01-2020

Señor
NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO
Secretario de Movilidad
nestupinan@movilidadbogota.gov.co
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 No. 37-35
Bogotá D.C.

ASUNTO: Autorización de SAST para la solicitud **Número SOL0000002961**

Respetados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 3, del artículo 7 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, *“Por la cual se reglamentan los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones”*; en el cual se ordena al Ministerio de Transporte emitir la autorización de instalación u operación de los Sistemas o Equipos Automáticos y Semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de Tránsito - SAST, de ser procedente, con fundamento en el concepto técnico favorable emitido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV, mediante radicado No. 20201200001221 del 17/01/2020, esta cartera ministerial se permite indicar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación de la solicitud No. **SOL0000002961** que se encuentra en la plataforma dispuesta para el efecto por el Ministerio de Transporte, y aplicada la metodología consagrada en la Resolución 426 del 18 de mayo de 2018 *“Por la cual se adopta la metodología que empleará la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para la evaluación de los criterios establecidos en la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018”*, se evidencia que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, así mismo que la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha realizado el proceso de revisión técnica y evaluación de los criterios establecidos de toda la documentación, razón por la cual la ANSV ha emitido concepto técnico favorable.

Dado lo anterior, la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte **AUTORIZA** la instalación y/u operación de los siguientes SAST, únicamente para los equipos registrados en el Sistema de Información del Ministerio de Transporte, tramitefoto.mintransporte.gov.co, así:

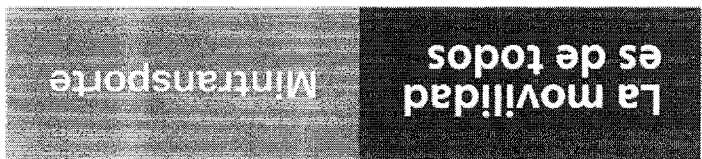
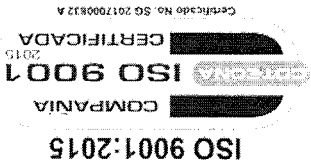
SOL. NO.	ESTADO SOL.	DPTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD SOLICITANTE	LATITUD	LONGITUD	No. de EQUIPOS
SOL0000002961	AUTORIZADO	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	4,64907	-74,078438	27
					4,649063	-74,078201	
					4,649535	-74,078818	
					4,68957	-74,057123	
					4,689558	-74,057024	
					4,689808	-74,056519	
					4,689784	-74,056347	
					4,580441	-74,091327	

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá

Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20204000013091

20-01-2020

SOL. NO.	ESTADO	DPTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD SOLICITANTE	LATITUD	LONGITUD	No. de EQUIPOS
SOL0000002961	AUTORIZADO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	4,580292	-74,091083	27
					4,667425	-74,074036	
					4,668773	-74,072153	
					4,700817	-74,102772	
					4,700493	-74,102949	
					4,646722	-74,064996	
					4,647455	-74,065202	
					4,750689	-74,046951	
					4,750689	-74,046951	
					4,755324	-74,045449	
					4,755324	-74,045449	
					4,755324	-74,045449	
					4,663929	-74,113866	
					4,663862	-74,113855	
					4,630949	-74,145344	
					4,633058	-74,15041	
					4,761777	-74,044827	
					4,761777	-74,044827	
					4,761745	-74,044596	
					4,761745	-74,044596	

Hacen parte integral del presente oficio los documentos radicados, registrados y cargados en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Transporte para la solicitud No SOL0000002961, así como la información suministrada a través del correo directorsast@minttransporte.gov.co, para el trámite de la misma.

Finalmente, debe aclararse que para dar inicio a la operación de los SAST, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III "Condiciones de Operación" de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, y las disposiciones de la Ley 1843 del 14 de julio de 2017; en especial, lo consignado en el artículo 10, sobre señalización.

Cordialmente,

Adriana Ramirez Guarín
ADRIANA RAMIREZ GUARÍN

Directora de Transporte y Tránsito

Número de radicado que responde: 20204000013091
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

27 de Marzo de 2020

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204000111021



Bogotá

Señor
NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO
Secretario de Movilidad
nestupinan@movilidadbogota.gov.co
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 No. 37-35
Bogotá D.C

ASUNTO: Autorización de SAST para la solicitud **Número SOL0000003041**

Respetados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 3, del artículo 7 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, *“Por la cual se reglamentan los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones”*; en el cual se ordena al Ministerio de Transporte emitir la autorización de instalación u operación de los Sistemas o Equipos Automáticos y Semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de Tránsito - SAST, de ser procedente, con fundamento en el concepto técnico favorable emitido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV, mediante radicado No. **20201200009971 del 16/03/2020**, esta cartera ministerial se permite indicar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación de la solicitud **No. SOL0000003041** que se encuentra en la plataforma dispuesta para el efecto por el Ministerio de Transporte, y aplicada la metodología consagrada en la Resolución 426 del 18 de mayo de 2018 *“Por la cual se adopta la metodología que empleará la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para la evaluación de los criterios establecidos en la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018”*, se evidencia que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, así mismo que la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha realizado el proceso de revisión técnica y evaluación de los criterios establecidos de toda la documentación, razón por la cual la ANSV ha emitido concepto técnico favorable.

Dado lo anterior, la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte **AUTORIZA** la instalación y/u operación de los siguientes SAST, únicamente para los equipos registrados en el Sistema de Información del Ministerio de Transporte, tramitefoto.mintransporte.gov.co, así:

SOL. NO.	ESTADO SOL.	DPTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD SOLICITANTE	LATITUD	LONGITUD	No. de EQUIPOS
SOL0000003041	FAVORABLE	BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ D.C	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	4.57081	-74.149282	31
					4.570567	-74.148791	
					4.607345	-74.07374	
					4.606397	-74.073989	
					4.696591	-74.055795	





La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20204000111021



SOL. NO.	ESTADO SOL.	DPTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD SOLICITANTE	LATITUD	LONGITUD	No. de EQUIPOS
					4.696583	-74.055696	
					4.696998	-74.055279	
					4.69697	-74.05512	
					4.752992	-74.065368	
SOL0000003041	FAVORABLE	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	4.752997	-74.065277	31
					4.624576	-74.178725	
					4.623903	-74.179132	
					4.746056	-74.0965	
					4.74701	-74.096011	
					4.722724	-74.122138	
					4.723064	-74.122144	
					4.693124	-74.035219	
					4.692432	-74.035246	
					4.684991	-74.077759	
					4.685052	-74.077708	
					4.70998	-74.05369	
					4.709959	-74.053494	
					4.709374	-74.053268	
					4.709357	-74.053075	
					4.627521	-74.172451	
					4.627932	-74.172072	
					4.596582	-74.175915	
					4.596834	-74.17482	
					4.62979	-74.133246	
					4.630167	-74.133241	
					4.633862	-74.198416	

Hacen parte integral del presente oficio los documentos radicados, registrados y cargados en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Transporte para la solicitud No **SOL0000003041**, así como la información suministrada a través del correo directorsast@mintransporte.gov.co, para el

2

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqrs/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321

Documento Firmado Digitalmente
Ministerio de Transporte





La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204000111021



trámite de la misma.

Finalmente, debe aclararse que para dar inicio a la operación de los SAST, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III “Condiciones de Operación” de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, y las disposiciones de la Ley 1843 del 14 de julio de 2017; en especial, lo consignado en el artículo 10, sobre señalización.

Cordialmente,

ADRIANA RAMÍREZ GUARÍN

Directora de Transporte y Tránsito

Número de radicado que responde: 20204000111021

Tipo de respuesta Total (x) Parcial ()

Documento Firmado Digitalmente
Ministerio de Transporte



Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] #####
From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?=?utf-8?b?Tm90aWZpY2FjaW9uEVsZWN0cm9uaWNh?=?<420945@certificado.4-72.com.co>
To: davidmartinarangon@gmail.com
Subject: =?iso-8859-1?Q?RADICADO_SDM_N=B0_202342103301231____?=?utf-8?b?lChFTUfJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSsub3RpZmljYWNpb25lbGVjdHJvbmJlYUBtb3ZpbGlkYWwRib2dvdGEuZ292LmNvKQ==?=
Date: Fri, 10 Mar 2023 11:46:02 -0500
Message-Id: <MCrtOuCC.640b5eeb.123731249.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <0b7c01d9536f\$cd782a60\$68687f20\$@movilidadbogota.gov.co>
Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>
Received: from mail-io1-f99.google.com (mail-io1-f99.google.com [209.85.166.99]) by mailcert28.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4PYBl95zYhzf9lx for <correo@certificado.4-72.com.co>; Fri, 10 Mar 2023 17:46:13 +0100 (CET)
Received: by mail-io1-f99.google.com with SMTP id b16so2251321iof.11 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Fri, 10 Mar 2023 08:46:13 -0800 (PST)
Received: from MMCORE1WNS ([201.245.176.199]) by smtp-relay.gmail.com with ESMTP id k13-20020a02cccd000000b003e768d57b6dsm10648jaq.75.2023.03.10.08.46.03; Fri, 10 Mar 2023 08:46:06 -0800 (PST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] #####
A las 11 horas 46 minutos del día 10 de Marzo de 2023 (11:46 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '5 gmail-smtp-in.l.google.com.'
A las 11 horas 46 minutos del día 10 de Marzo de 2023 (11:46 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '20 alt2.gmail-smtp-in.l.google.com.'
A las 11 horas 46 minutos del día 10 de Marzo de 2023 (11:46 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '10 alt1.gmail-smtp-in.l.google.com.'
A las 11 horas 46 minutos del día 10 de Marzo de 2023 (11:46 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '40 alt4.gmail-smtp-in.l.google.com.'
A las 11 horas 46 minutos del día 10 de Marzo de 2023 (11:46 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '30 alt3.gmail-smtp-in.l.google.com.'

Hostname (IP Addresses):
alt1.gmail-smtp-in.l.google.com (142.250.153.26)
alt2.gmail-smtp-in.l.google.com (142.251.9.27)
alt3.gmail-smtp-in.l.google.com (142.250.150.26)
alt4.gmail-smtp-in.l.google.com (74.125.200.27)
gmail-smtp-in.l.google.com (64.233.166.27)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] #####
2023 Mar 10 17:46:35 mailcert28 postfix/smtpd[3652456]: 4PYBlb4gS6zhp1k: client=localhost[::1]
2023 Mar 10 17:46:35 mailcert28 postfix/cleanup[3650944]: 4PYBlb4gS6zhp1k: message-id=<MCrtOuCC.640b5eeb.123731249.0@mailcert.lleida.net>
2023 Mar 10 17:46:35 mailcert28 opendkim[2487218]: 4PYBlb4gS6zhp1k: DKIM-Signature field added (s=mail, d=certificado.4-72.com.co)
2023 Mar 10 17:46:35 mailcert28 postfix/qmgr[247607]: 4PYBlb4gS6zhp1k: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=4668425, nrcpt=1 (queue active)
2023 Mar 10 17:46:36 mailcert28 postfix/smtp[3647222]: 4PYBlb4gS6zhp1k: to=<davidmartinarangon@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.COM[64.233.166.27]:25, delay=0.48, delays=0.16/0/0.28/0.04, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.COM[64.233.166.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser o14-20020adfcf0e000000b002c6e6c48555si243395wrj.156 - gsmtpt (in reply to RCPT TO command))
2023 Mar 10 17:46:36 mailcert28 postfix/bounce[3651009]: 4PYBlb4gS6zhp1k: sender non-delivery notification: 4PYBlc16tpzhp1n
2023 Mar 10 17:46:36 mailcert28 postfix/qmgr[247607]: 4PYBlb4gS6zhp1k: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2023.03.10 17:46:52
CET
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Fecha de imposición 12 de enero de 2022



11001000000032603175

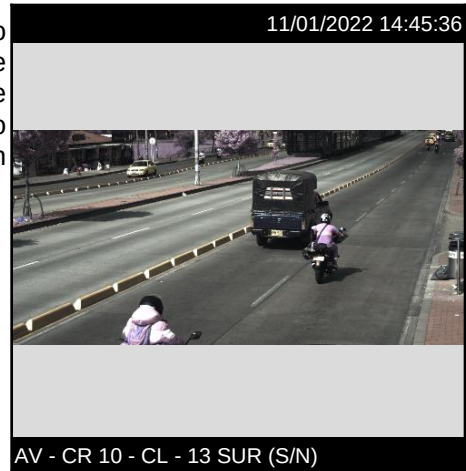
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) FABIO MARTIN

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa RHY510 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C29	Descripción CONducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	
Fecha Hora 11/01/22 02:45:36 PM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad AV - CR 10 - CL - 13 SUR (S/N) - SAN CRISTOBAL		
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 30 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 51 KM/h		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre FABIO ERNESTO MARTIN .	Tipo y No. Identificación C.C. 79332296	Placa RHY510
Dirección CRA 105 N° 156-16	BOGOTÁ	
Correo electrónico:		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección:		
Correo electrónico:		



En su calidad de propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción debe comparecer dentro de los 11 días siguientes, con el objeto de impugnar el comparendo y personalmente presentar sus descargos en audiencia pública, ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002 y con arreglo a lo dispuesto en la sentencia C- 038 de 2020.

A su vez es importante que conozca las opciones a las que puede acoger:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de ésta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$351.400 para las infracciones tipo C o \$702.800 para las infracciones tipo D, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$175.700 para las infracciones tipo C o \$351.400 para las infracciones tipo D, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado. **NOTA IMPORTANTE:** En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.
3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública, en los cuales podrá hacer valer su derecho de defensa y contradicción ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Certificado de calibración: 2020-03-C011

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

Documento firmado digitalmente
Fecha: 12/01/2022 11:22:18 AM COT
Razón: Firmado por el agente HILARY SORASH OYOLA FALLA
Localización: BOGOTÁ

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000032603175

Fecha de imposición 12 de enero de 2022

Señor propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción de tránsito:

¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Si usted acepta la infracción que se está notificando y desea pagar:

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá D.C.!

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000032603175	
1. FECHA Y HORA	
AÑO	MES
2022	01
DÍA	HORA
11	09
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)	
VIA PRINCIPAL	
VIA SECUNDARIA	
MUNICIPIO	
LOCALIDAD O COMUNA	
3. PLACA (MARQUE LETRAS)	
4. PLACA (MARQUE NÚMEROS)	
5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN	
6. CLASE DE SERVICIO	
7. TIPO DE VEHÍCULO	
8. RÁDIO DE ACCIÓN	
9. MODALIDAD DE TRANSPORTE	
10. DATOS DEL INFRACTOR	
11. TIPO DE INFRACTOR	
12. LICENCIA DE TRANSITO	
13. DATOS DEL PROPIETARIO	
14. DATOS DE LA EMPRESA	
15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	
16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN	
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO	
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE	
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO	
FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR	
FIRMA DEL TESTIGO	

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación. Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación ó a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH

Puntos de pago

Pago electrónico con entidades financieras a

www.movilidadbogota.gov.co

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades financieras

Banco de occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Máster Card, deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente

Banco de occidente

Todas su sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:
SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35.
Lunes a Viernes horario de cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 p.m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m.
Duración: 2 horas. Sábados horario de cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE 20 de julio: Lunes, Martes y Jueves. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Américas: Portal de Transmilenio de Américas Miércoles y Viernes. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Suba: Portal de Transmilenio de Suba Lunes a Viernes. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas. Sábados. Horario de cursos 8:00 a.m. y 10:00 a.m. duración: 2 horas.
Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:
- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario. Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.
Mayor información:
1) www.movilidadbogota.gov.co, Comutador 3-649400
2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co
3) Agende su curso pedagógico para obtener descuento a través de la línea: 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCade Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35 De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m

Fecha de imposición 3 de febrero de 2022



11001000000032693476

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) FABIO MARTIN

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa RHY510 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción	Descripción	
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.	
Fecha Hora	30/01/22 08:50:13 AM	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad		
AU - NORTE - CL - 183 (N/S) - SUBA		
OBSERVACIONES		
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 70 KM/h		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre	Tipo y No. Identificación	Placa
FABIO ERNESTO MARTIN .	C.C. 79332296	RHY510
Dirección	CRA 105 N° 156-16	BOGOTÁ
Correo electrónico:		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección:		
Correo electrónico:		



En su calidad de propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción debe comparecer dentro de los 11 días siguientes, con el objeto de impugnar el comparendo y personalmente presentar sus descargos en audiencia pública, ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002 y con arreglo a lo dispuesto en la sentencia C- 038 de 2020.

A su vez es importante que conozca las opciones a las que puede acoger:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de ésta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$351.400 para las infracciones tipo C o \$702.800 para las infracciones tipo D, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$175.700 para las infracciones tipo C o \$351.400 para las infracciones tipo D, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado. NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.
3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública, en los cuales podrá hacer valer su derecho de defensa y contradicción ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Certificado de calibración: 2020-03-C003

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

Documento firmado digitalmente
Fecha: 03/02/2022 12:44:10 PM COT
Razón: Firmado por el agente YENI TATIANA BEDOYA MARTINEZ
Localización: BOGOTÁ

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000032693476

Fecha de imposición 3 de febrero de 2022

Señor propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción de tránsito:

¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Si usted acepta la infracción que se está notificando y desea pagar:

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá D.C.!

AÑO		MES		DÍA		HORA		MINUTOS	
2022	X	02	03	04	05	06	07	08	09
09	10	11	12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25	26	27	28

VIA PRINCIPAL		VIA SECUNDARIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE	TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE	BOGOTÁ	SUBA		
AV. CL. C. X	101 TH	AV. CL. C. X	101 TH				

PLACA (HABRUE LETRAS)	
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z	X
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z	X

4. PLACA (HABRUE NÚMEROS)	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	X
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	X

5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN	
A B C D E F G H I J	X
A B C D E F G H I J	X

6. CLASE DE SERVICIO	
DIPLOMÁTICO	OFICIAL
	X

7. TIPO DE VEHÍCULO	
BICICLETA O TRICICLO	CAMIÓN
FRACCIÓN ANIMAL	VELOCISTA
AUTOMÓVIL	TRACTOCAMIÓN
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	X
MICROBUS	MOTOCAMPERO
BUSETA	MOTOCICLETA
BUS	CUATRIMOTO
BUS ARTICULADO	REMOLQUE/ SEMIRREMOLQUE

8. RADIO DE ACCIÓN	
NACIONAL	MUNICIPAL
	X

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE	
COLECTIVO	INDIVIDUAL
	X

10. DATOS DEL INFRACTOR	
TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO O DE IDENTIDAD
C.C. T.I. C.E. PASAP.	

11. TIPO DE INFRACTOR	
CONDUCTOR	X
PEATON	
PASAJERO	

12. LICENCIA DE TRANSITO	
ORG. DE ITO	NÚMERO DEL DOCUMENTO
10010160	5 4 4 4 8

13. DATOS DEL PROPIETARIO	
TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO O DE IDENTIDAD
X	79332296

14. DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN No.

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	YENI TATIANA BEDOYA MARTINEZ
PLACA O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	94279

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN	
PATO No.	SERIAL NÚMERO
DIRECCIÓN DEL PATO	PLACA SERIAL

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO	
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART. 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 70 KM/H	

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No.

FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO	
Documento firmado digitalmente por:	
YENI TATIANA BEDOYA MARTINEZ	
BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO	

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR	
C.C. No.	

FIRMA DEL TESTIGO	
C.C. No.	

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación. Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH

Puntos de pago

Pago electrónico con entidades financieras a

www.movilidadbogota.gov.co

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades financieras

Banco de occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Máster Card, deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente

Banco de occidente

Todas su sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:
SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35.
Lunes a Viernes horario de cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 p.m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas. Sábados horario de cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE 20 de julio: Lunes, Martes y Jueves. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Américas: Portal de Transmilenio de Américas Miércoles y Viernes. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Suba: Portal de Transmilenio de Suba Lunes a Viernes. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas. Sábados. Horario de cursos 8:00 a.m. y 10:00 a.m. duración: 2 horas.
Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:
- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario. Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.
Mayor información:
1) www.movilidadbogota.gov.co, Comutador 3-649400
2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co
3) Agende su curso pedagógico para obtener descuento a través de la línea: 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCade Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35 De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m

Fecha de imposición 24 de febrero de 2022



11001000000032714111

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) FABIO MARTIN

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa RHY510 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C29	Descripción CONducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	
Fecha Hora 13/02/22 09:11:53 AM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad AU - NORTE - CL - 183 (N/S) - SUBA		
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 70 KM/h		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre FABIO ERNESTO MARTIN .	Tipo y No. Identificación C.C. 79332296	Placa RHY510
Dirección CRA 105 N° 156-16	BOGOTÁ	
Correo electrónico:		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección:		
Correo electrónico:		



En su calidad de propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción debe comparecer dentro de los 11 días siguientes, con el objeto de impugnar el comparendo y personalmente presentar sus descargos en audiencia pública, ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002 y con arreglo a lo dispuesto en la sentencia C- 038 de 2020.

A su vez es importante que conozca las opciones a las que puede acoger:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de ésta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$351.400 para las infracciones tipo C o \$702.800 para las infracciones tipo D, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$175.700 para las infracciones tipo C o \$351.400 para las infracciones tipo D, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado. **NOTA IMPORTANTE:** En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.
3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública, en los cuales podrá hacer valer su derecho de defensa y contradicción ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Certificado de calibración: 2020-03-C003

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

Documento firmado digitalmente
Fecha: 24/02/2022 3:15:24 PM COT
Razón: Firmado por el agente ERIKA LILIANA ARIAS FORERO
Localización: BOGOTÁ

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000032714111

Fecha de imposición 24 de febrero de 2022

Señor propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción de tránsito:

¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Si usted acepta la infracción que se está notificando y desea pagar:

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá D.C.!

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000032714111	
1. FECHA Y HORA	
AÑO	MES
2022	02
DÍA	05
HORA	08
MINUTOS	00
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)	
VIA PRINCIPAL	
VIA SE CUNARIANA	
MUNICIPIO	
LOCALIDAD O COMUNA	
3. PLACA (MARQUE LETRAS)	
4. PLACA (MARQUE NÚMERO)	
5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN	
6. CLASE DE SERVICIO	
7. TIPO DE VEHÍCULO	
8. RÁDIO DE ACCIÓN	
9. MODALIDAD DE TRANSPORTE	
10. DATOS DEL INFRACTOR	
11. TIPO DE INFRACTOR	
12. LICENCIA DE TRANSITO	
13. DATOS DEL PROPIETARIO	
14. DATOS DE LA EMPRESA	
15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	
16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN	
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO	
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE	
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO	
FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR	
FIRMA DEL TESTIGO	

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación. Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH

Puntos de pago

Pago electrónico con entidades financieras a

www.movilidadbogota.gov.co

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades financieras

Banco de occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Máster Card, deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente

Banco de occidente

Todas su sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:
SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35.
Lunes a Viernes horario de cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 p.m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m.
Duración: 2 horas. Sábados horario de cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE 20 de julio: Lunes, Martes y Jueves. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Américas: Portal de Transmilenio de Américas Miércoles y Viernes. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Suba: Portal de Transmilenio de Suba Lunes a Viernes. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas. Sábados. Horario de cursos 8:00 a.m. y 10:00 a.m. duración: 2 horas.
Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:
- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario. Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.
Mayor información:
1) www.movilidadbogota.gov.co, Comutador 3-649400
2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co
3) Agende su curso pedagógico para obtener descuento a través de la línea: 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCade Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35 De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m

Fecha de imposición 7 de marzo de 2022



11001000000032799357

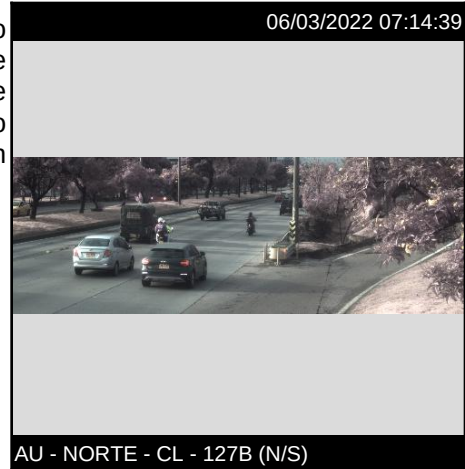
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) FABIO MARTIN

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa RHY510 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C29	Descripción CONducir un vehículo a velocidad superior a la MÁXIMA PERMITIDA.	
Fecha Hora 06/03/22 07:14:39 AM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad AU - NORTE - CL - 127B (N/S) - SUBA		
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 66 KM/h		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre FABIO ERNESTO MARTIN .	Tipo y No. Identificación C.C. 79332296	Placa RHY510
Dirección CRA 105 N° 156-16	BOGOTÁ	
Correo electrónico:		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección:		
Correo electrónico:		



En su calidad de propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción debe comparecer dentro de los 11 días siguientes, con el objeto de impugnar el comparendo y personalmente presentar sus descargos en audiencia pública, ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002 y con arreglo a lo dispuesto en la sentencia C- 038 de 2020.

A su vez es importante que conozca las opciones a las que puede acoger:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de ésta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$351.400 para las infracciones tipo C o \$468.500 para las infracciones tipo D, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$175.700 para las infracciones tipo C o \$234.250 para las infracciones tipo D, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado. **NOTA IMPORTANTE:** En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.
3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública, en los cuales podrá hacer valer su derecho de defensa y contradicción ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Certificado de calibración: 2020-03-C046

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

Documento firmado digitalmente
Fecha: 07/03/2022 2:58:05 PM COT
Razón: Firmado por el agente JUAN RICARDO PIRAQUIVE GONZÁLEZ
Localización: BOGOTÁ

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000032799357

Fecha de imposición 7 de marzo de 2022

Señor propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción de tránsito:

¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Si usted acepta la infracción que se está notificando y desea pagar:

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá D.C.!

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000032799357	
1. FECHA Y HORA	
AÑO	MES
2022	03
DÍA	HORA
07	09
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)	
VIA PRINCIPAL	
VIA SE CUNARIANA	
MUNICIPIO	
LOCALIDAD O COMUNA	
3. PLACA (HABRÁ QUE LETRAS)	
4. PLACA (HABRÁ QUE NÚMEROS)	
5. CLASE DE SERVICIO	
6. RÁDIO DE ACCIÓN	
7. TIPO DE VEHÍCULO	
8. DATOS DEL INFRACTOR	
9. DATOS DEL PROPIETARIO	
10. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
11. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN	
12. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
13. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE	
FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR	
FIRMA DEL TESTIGO	

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación. Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH

Puntos de pago

Pago electrónico con entidades financieras a

www.movilidadbogota.gov.co

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades financieras

Banco de occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Máster Card, deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente

Banco de occidente

Todas su sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:
SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35.
Lunes a Viernes horario de cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 p.m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m.
Duración: 2 horas. Sábados horario de cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE 20 de julio: Lunes, Martes y Jueves. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Américas: Portal de Transmilenio de Américas Miércoles y Viernes. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Suba: Portal de Transmilenio de Suba Lunes a Viernes. Horario de cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas. Sábados. Horario de cursos 8:00 a.m. y 10:00 a.m. duración: 2 horas.
Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:
- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario. Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.
Mayor información:
1) www.movilidadbogota.gov.co, Comutador 3-649400
2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co
3) Agende su curso pedagógico para obtener descuento a través de la línea: 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCade Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35 De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m

Fecha de imposición 25 de mayo de 2022



11001000000033898446

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) FABIO MARTIN

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa RHY510 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C29	Descripción CONducir un vehículo a velocidad superior a la MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora 22/05/22 08:59:57 AM	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad AU - NORTE - CL - 183 (N/S) - SUBA	
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 82 KM/h	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre FABIO ERNESTO MARTIN .	Tipo y No. Identificación C.C. 79332296
Dirección CRA 105 N° 156-16	Placa RHY510
Correo electrónico:	
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Correo electrónico:	



En su calidad de propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción debe comparecer dentro de los 11 días siguientes, con el objeto de impugnar el comparendo y personalmente presentar sus descargos en audiencia pública, ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición). Para lo cual podrá agendarse a través de la página www.movilidadbogota.gov.co para asistir al Centro de Servicios de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002 y con arreglo a lo dispuesto en la sentencia C-038 de 2020.

A su vez es importante que conozca las opciones a las que puede acoger:

- Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
- Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de ésta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado. **NOTA IMPORTANTE:** En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso pedagógico por infracción a las normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.
- Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública, en los cuales podrá hacer valer su derecho de defensa y contradicción ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el Centro de Servicios de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002 y con arreglo a lo dispuesto en la sentencia C-038 de 2020.

Certificado de calibración: 2020-03-C003

Documento firmado digitalmente
Fecha: 25/05/2022 3:50:27 PM COT
Razón: Firmado por el agente MARIA LEONOR CABRERA MARTINEZ

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000033898446

Fecha de imposición 25 de mayo de 2022

Señor ciudadano:

La Secretaría Distrital de Movilidad, le notifica la infracción cometida con el vehículo de placa RHY510 registrado ante el RUNT a su propiedad.

Si usted acepta la infracción que se está notificando y desea pagar:

Realice el Curso Pedagógico por Infracción a las normas de tránsito y genere el volante de pago, ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", y digite los datos solicitados como el número de su documento de identidad o la placa del automotor. A continuación, se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago, por favor elija al que desea generarle el respectivo volante de pago o puede cancelar a través de la opción PSE.

Si el sistema no le genera el volante de pago, acérquese al Centro de Servicios de Movilidad Calle 13 o Centro de Servicios de Movilidad Paloqueño o a los puntos de la red CADE, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, CADE FONTIBON o comuníquese con nuestro centro de contacto (601) 3649400 opción 2 a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos.

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000033898446																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1. FECHA Y HORA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
AÑO		MES		DÍA		HORA		MINUTOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
2022		05		02		03		04		05		06		07		08		09		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29		30		31		32		33		34		35		36		37		38		39		40		41		42		43		44		45		46		47		48		49		50		51		52		53		54		55		56		57		58		59		60		61		62		63		64		65		66		67		68		69		70		71		72		73		74		75		76		77		78		79		80		81		82		83		84		85		86		87		88		89		90		91		92		93		94		95		96		97		98		99		100		101		102		103		104		105		106		107		108		109		110		111		112		113		114		115		116		117		118		119		120		121		122		123		124		125		126		127		128		129		130		131		132		133		134		135		136		137		138		139		140		141		142		143		144		145		146		147		148		149		150		151		152		153		154		155		156		157		158		159		160		161		162		163		164		165		166		167		168		169		170		171		172		173		174		175		176		177		178		179		180		181		182		183		184		185		186		187		188		189		190		191		192		193		194		195		196		197		198		199		200		201		202		203		204		205		206		207		208		209		210		211		212		213		214		215		216		217		218		219		220		221		222		223		224		225		226		227		228		229		230		231		232		233		234		235		236		237		238		239		240		241		242		243		244		245		246		247		248		249		250		251		252		253		254		255		256		257		258		259		260		261		262		263		264		265		266		267		268		269		270		271		272		273		274		275		276		277		278		279		280		281		282		283		284		285		286		287		288		289		290		291		292		293		294		295		296		297		298		299		300		301		302		303		304		305		306		307		308		309		310		311		312		313		314		315		316		317		318		319		320		321		322		323		324		325		326		327		328		329		330		331		332		333		334		335		336		337		338		339		340		341		342		343		344		345		346		347		348		349		350		351		352		353		354		355		356		357		358		359		360		361		362		363		364		365		366		367		368		369		370		371		372		373		374		375		376		377		378		379		380		381		382		383		384		385		386		387		388		389		390		391		392		393		394		395		396		397		398		399		400		401		402		403		404		405		406		407		408		409		410		411		412		413		414		415		416		417		418		419		420		421		422		423		424		425		426		427		428		429		430		431		432		433		434		435		436		437		438		439		440		441		442		443		444		445		446		447		448		449		450		451		452		453		454		455		456		457		458		459		460		461		462		463		464		465		466		467		468		469		470		471		472		473		474		475		476		477		478		479		480		481		482		483		484		485		486		487		488		489		490		491		492		493		494		495		496		497		498		499		500		501		502		503		504		505		506		507		508		509		510		511		512		513		514		515		516		517		518		519		520		521		522		523		524		525		526		527		528		529		530		531		532		533		534		535		536		537		538		539		540		541		542		543		544		545		546		547		548		549		550		551		552		553		554		555		556		557		558		559		560		561		562		563		564		565		566		567		568		569		570		571		572		573		574		575		576		577		578		579		580		581		582		583		584		585		586		587		588		589		590		591		592		593		594		595		596		597		598		599		600		601		602		603		604		605		606		607		608		609		610		611		612		613		614		615		616		617		618		619		620		621		622		623		624		625		626		627		628		629		630		631		632		633		634		635		636		637		638		639		640		641		642		643		644		645		646		647		648		649		650		651		652		653		654		655		656		657		658		659		660		661		662		663		664		665		666		667		668		669		670		671		672		673		674		675		676		677		678		679		680		681		682		683		684		685		686		687		688		689		690		691		692		693		694		695		696		697		698		699		700		701		702		703		704		705		706		707		708		709		710		711		712		713		714		715		716		717		718		719		720		721		722		723		724		725		726		727		728		729		730		731		732		733		734		735		736		737		738		739		740		741		742		743		744		745		746		747		748		749		750		751		752		753		754		755		756		757		758		759		760		761		762		763		764		765		766		767		768		769		770		771		772		773		774		775		776		777		778		779		780		781		782		783		784		785		786		787		788		789		790		791		792		793		794		795		796		797		798		799		800		801		802		803		804		805		806		807		808		809		810		811		812		813		814		815		816		817		818		819		820		821		822		823		824		825		826		827		828		829		830		831		832		833		834		835		836		837		838		839		840		841		842		843		844		845		846		847		848		849		850		851		852		853		854		855		856		857		858		859		860		861		862		863		864		865		866		867		868		869		870		871		872		873		874		875		876		877		878		879		880		881		882		883		884		885		886		887		888		889		890		891		892		893		894		895		896		897		898		899		900		901		902		903		904		905		906		907		908		909		910		911		912		913		914		915		916		917		918		919		920		921		922		923		924		925		926		927		928		929		930		931		932		933		934		935		936		937		938		939		940		941		942		943		944		945		946		947		948		949		950		951		952		953		954		955		956		957		958		959		960		961		962		963		964		965		966		967		968		969		970		971		972		973		974		975		976		977		978		979		980		981		982		983		984		985		986		987		988		989		990		991		992		993		994		995		996		997		998		999		1000		1001		1002		1003		1004		1005		1006		1007		1008		1009		1010		1011		1012		1013		1014		1015		1016		1017		1018		1019		1020		1021		1022		1023		1024		1025		1026		1027		1028		1029		1030		1031		1032		1033		1034		1035		1036		1037		1038		1039		1040		1041		1042		1043		1044		1045		1046		1047		1048		1049		1050		1051		1052		1053		1054		1055		1056		1057		1058	



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204000013091



20-01-2020

Bogotá 20-01-2020

Señor
NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO
Secretario de Movilidad
nestupinan@movilidadbogota.gov.co
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 No. 37-35
Bogotá D.C.

ASUNTO: Autorización de SAST para la solicitud **Número SOL0000002961**

Respetados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 3, del artículo 7 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, *“Por la cual se reglamentan los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones”*; en el cual se ordena al Ministerio de Transporte emitir la autorización de instalación u operación de los Sistemas o Equipos Automáticos y Semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de Tránsito - SAST, de ser procedente, con fundamento en el concepto técnico favorable emitido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV, mediante radicado No. 20201200001221 del 17/01/2020, esta cartera ministerial se permite indicar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación de la solicitud No. **SOL0000002961** que se encuentra en la plataforma dispuesta para el efecto por el Ministerio de Transporte, y aplicada la metodología consagrada en la Resolución 426 del 18 de mayo de 2018 *“Por la cual se adopta la metodología que empleará la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para la evaluación de los criterios establecidos en la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018”*, se evidencia que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, así mismo que la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha realizado el proceso de revisión técnica y evaluación de los criterios establecidos de toda la documentación, razón por la cual la ANSV ha emitido concepto técnico favorable.

Dado lo anterior, la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte **AUTORIZA** la instalación y/u operación de los siguientes SAST, únicamente para los equipos registrados en el Sistema de Información del Ministerio de Transporte, tramitefoto.mintransporte.gov.co, así:

SOL. NO.	ESTADO SOL.	DPTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD SOLICITANTE	LATITUD	LONGITUD	No. de EQUIPOS
SOL0000002961	AUTORIZADO	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	4,64907	-74,078438	27
					4,649063	-74,078201	
					4,649535	-74,078818	
					4,68957	-74,057123	
					4,689558	-74,057024	
					4,689808	-74,056519	
					4,689784	-74,056347	
					4,580441	-74,091327	

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



Certificado No. SG 2017000832 A

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20204000013091



20-01-2020

SOL. NO.	ESTADO SOL.	DPTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD SOLICITANTE	LATITUD	LONGITUD	No. de EQUIPOS
SOL0000002961	AUTORIZADO	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	4,580292	-74,091083	27
					4,667425	-74,074036	
					4,668773	-74,072153	
					4,700817	-74,102772	
					4,700493	-74,102949	
					4,646722	-74,064996	
					4,647455	-74,065202	
					4,750689	-74,046951	
					4,750689	-74,046951	
					4,755324	-74,045449	
					4,755324	-74,045449	
					4,663929	-74,113866	
					4,663862	-74,113855	
					4,630949	-74,145344	
					4,633058	-74,15041	
					4,761777	-74,044827	
					4,761777	-74,044827	
					4,761745	-74,044596	
					4,761745	-74,044596	

Hacen parte integral del presente oficio los documentos radicados, registrados y cargados en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Transporte para la solicitud No **SOL0000002961**, así como la información suministrada a través del correo directorsast@mintransporte.gov.co, para el trámite de la misma.

Finalmente, debe aclararse que para dar inicio a la operación de los SAST, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III "Condiciones de Operación" de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, y las disposiciones de la Ley 1843 del 14 de julio de 2017; en especial, lo consignado en el artículo 10, sobre señalización.

Cordialmente,


ADRIANA RAMÍREZ GUARÍN
de Directora de Transporte y Tránsito

Número de radicado que responde: 20204000013091
Tipo de respuesta Total (x) Parcial ()



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



Certificado No. SG 7017000632 A

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204000013091



20-01-2020

Bogotá 20-01-2020

Señor
NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO
Secretario de Movilidad
nestupinan@movilidadbogota.gov.co
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 No. 37-35
Bogotá D.C.

ASUNTO: Autorización de SAST para la solicitud **Número SOL0000002961**

Respetados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 3, del artículo 7 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, *“Por la cual se reglamentan los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones”*; en el cual se ordena al Ministerio de Transporte emitir la autorización de instalación u operación de los Sistemas o Equipos Automáticos y Semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de Tránsito - SAST, de ser procedente, con fundamento en el concepto técnico favorable emitido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV, mediante radicado No. 20201200001221 del 17/01/2020, esta cartera ministerial se permite indicar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación de la solicitud No. **SOL0000002961** que se encuentra en la plataforma dispuesta para el efecto por el Ministerio de Transporte, y aplicada la metodología consagrada en la Resolución 426 del 18 de mayo de 2018 *“Por la cual se adopta la metodología que empleará la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para la evaluación de los criterios establecidos en la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018”*, se evidencia que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, así mismo que la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha realizado el proceso de revisión técnica y evaluación de los criterios establecidos de toda la documentación, razón por la cual la ANSV ha emitido concepto técnico favorable.

Dado lo anterior, la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte **AUTORIZA** la instalación y/u operación de los siguientes SAST, únicamente para los equipos registrados en el Sistema de Información del Ministerio de Transporte, tramitefoto.mintransporte.gov.co, así:

SOL. NO.	ESTADO SOL.	DPTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD SOLICITANTE	LATITUD	LONGITUD	No. de EQUIPOS
SOL0000002961	AUTORIZADO	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	4,64907	-74,078438	27
					4,649063	-74,078201	
					4,649535	-74,078818	
					4,68957	-74,057123	
					4,689558	-74,057024	
					4,689808	-74,056519	
					4,689784	-74,056347	
					4,580441	-74,091327	

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



Certificado No. SG 2017000832 A

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20204000013091



20-01-2020

SOL. NO.	ESTADO SOL.	DPTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD SOLICITANTE	LATITUD	LONGITUD	No. de EQUIPOS
SOL0000002961	AUTORIZADO	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	4,580292	-74,091083	27
					4,667425	-74,074036	
					4,668773	-74,072153	
					4,700817	-74,102772	
					4,700493	-74,102949	
					4,646722	-74,064996	
					4,647455	-74,065202	
					4,750689	-74,046951	
					4,750689	-74,046951	
					4,755324	-74,045449	
					4,755324	-74,045449	
					4,663929	-74,113866	
					4,663862	-74,113855	
					4,630949	-74,145344	
					4,633058	-74,15041	
					4,761777	-74,044827	
					4,761777	-74,044827	
					4,761745	-74,044596	
					4,761745	-74,044596	

Hacen parte integral del presente oficio los documentos radicados, registrados y cargados en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Transporte para la solicitud No **SOL0000002961**, así como la información suministrada a través del correo directorsast@mintransporte.gov.co, para el trámite de la misma.

Finalmente, debe aclararse que para dar inicio a la operación de los SAST, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III "Condiciones de Operación" de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, y las disposiciones de la Ley 1843 del 14 de julio de 2017; en especial, lo consignado en el artículo 10, sobre señalización.

Cordialmente,


ADRIANA RAMÍREZ GUARÍN
de Directora de Transporte y Tránsito

Número de radicado que responde: 20204000013091
Tipo de respuesta Total (x) Parcial ()



La movilidad
es de todos

Mintransporte

27 de Marzo de 2020

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204000111021



Bogotá

Señor
NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO
Secretario de Movilidad
nestupinan@movilidadbogota.gov.co
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 No. 37-35
Bogotá D.C

ASUNTO: Autorización de SAST para la solicitud **Número SOL0000003041**

Respetados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 3, del artículo 7 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, "Por la cual se reglamentan los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones"; en el cual se ordena al Ministerio de Transporte emitir la autorización de instalación u operación de los Sistemas o Equipos Automáticos y Semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de Tránsito - SAST, de ser procedente, con fundamento en el concepto técnico favorable emitido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV, mediante radicado No. **20201200009971 del 16/03/2020**, esta cartera ministerial se permite indicar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación de la solicitud **No. SOL0000003041** que se encuentra en la plataforma dispuesta para el efecto por el Ministerio de Transporte, y aplicada la metodología consagrada en la Resolución 426 del 18 de mayo de 2018 "Por la cual se adopta la metodología que empleará la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para la evaluación de los criterios establecidos en la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018", se evidencia que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, así mismo que la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha realizado el proceso de revisión técnica y evaluación de los criterios establecidos de toda la documentación, razón por la cual la ANSV ha emitido concepto técnico favorable.

Dado lo anterior, la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte **AUTORIZA** la instalación y/u operación de los siguientes SAST, únicamente para los equipos registrados en el Sistema de Información del Ministerio de Transporte, tramitefoto.mintransporte.gov.co, así:

SOL. NO.	ESTADO SOL.	DPTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD SOLICITANTE	LATITUD	LONGITUD	No. de EQUIPOS
SOL0000003041	FAVORABLE	BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ D.C	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	4.57081	-74.149282	31
					4.570567	-74.148791	
					4.607345	-74.07374	
					4.606397	-74.073989	
					4.696591	-74.055795	



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20204000111021



SOL. NO.	ESTADO SOL.	DPTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD SOLICITANTE	LATITUD	LONGITUD	No. de EQUIPOS
					4.696583	-74.055696	
					4.696998	-74.055279	
					4.69697	-74.05512	
					4.752992	-74.065368	
SOL0000003041	FAVORABLE	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	4.752997	-74.065277	31
					4.624576	-74.178725	
					4.623903	-74.179132	
					4.746056	-74.0965	
					4.74701	-74.096011	
					4.722724	-74.122138	
					4.723064	-74.122144	
					4.693124	-74.035219	
					4.692432	-74.035246	
					4.684991	-74.077759	
					4.685052	-74.077708	
					4.70998	-74.05369	
					4.709959	-74.053494	
					4.709374	-74.053268	
					4.709357	-74.053075	
					4.627521	-74.172451	
					4.627932	-74.172072	
					4.596582	-74.175915	
					4.596834	-74.17482	
					4.62979	-74.133246	
					4.630167	-74.133241	
					4.633862	-74.198416	

Hacen parte integral del presente oficio los documentos radicados, registrados y cargados en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Transporte para la solicitud No **SOL0000003041**, así como la información suministrada a través del correo directorsast@mintransporte.gov.co, para el

2

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqrs/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321





La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204000111021



trámite de la misma.

Finalmente, debe aclararse que para dar inicio a la operación de los SAST, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III “Condiciones de Operación” de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, y las disposiciones de la Ley 1843 del 14 de julio de 2017; en especial, lo consignado en el artículo 10, sobre señalización.

Cordialmente,

ADRIANA RAMÍREZ GUARÍN

Directora de Transporte y Tránsito

Número de radicado que responde: 20204000111021

Tipo de respuesta Total (x) Parcial ()

Documento Firmado Digitalmente
Ministerio de Transporte





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

URGENTE



SDC

202342103301231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 09 de 2023

Señor(a)

Fabio Ernesto Martin

Calle 22 Sur 8 23

Email: davidmartinarangon@gmail.com

Bogota - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehuzado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R C Fecha 2: DÍA MES AÑO R C

Nombre del distribuidor

C.C.

Centro de distribución

Observaciones

de la 8-21 posa A/a
8-25

REF: RESPUESTA RADICADO 202261202954382 ACCION DE TUTELA 2023-00188 FABIO ERNESTO MARIN

Respetado (a) señor (a) **Fabio Ernesto Martin**

Con el Fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Juez Constitucional en Acción de Tutela No. **2023-00188** interpuesta por **FABIO ERNESTO MARIN**, identificado con **C.C. 79332296**, de la cual conoce el **Juzgado 08 Civil Municipal - Bogotá**, se procede a atender su solicitud de la siguiente manera:

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado de la referencia, se informa que, para los comparendos impuestos relacionados a continuación, se adelantó el procedimiento con observancia al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017. "Por medio del cual se regula la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concepción de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611000

Envío: RA415537105CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: FABIO ERNESTO MARTIN

Dirección: CALLE 22 SUR 8 23 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA CO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 110421009

Fecha admisión

4-72

1111

518

de la 8-21 posa A

10-8-25

Mintic Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 10/03/2023 01:54:56

Orden de servicio: 15968614

RA415537105CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de	Causal Devoluciones:
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	☒ RE Rehuzado
Referencia: 202342103301231	☐ No existe
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	☐ No reside
Depto: BOGOTÁ D.C.	☐ No reclamado
Código Operativo: 1111587	☐ Desconocido
Nombre/Razón Social: FABIO ERNESTO MARTIN	☐ Dirección errada
Dirección: CALLE 22 SUR 8 23 (BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA - CD: 0)	
Tel: URGENTE	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111518	
Peso Físico (grs): 200	
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Dice Contener:

Observaciones del cliente: SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. 74 602913

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

10/03/27

11115871111518RA415537105CO

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202342103301231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 09 de 2023

Señor(a)

Fabio Ernesto Martin

Calle 22 Sur 8 23

Email: davidmartinarangon@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA RADICADO 202261202954382 ACCION DE TUTELA 2023-00188 FABIO ERNESTO MARIN

Respetado (a) señor (a) **Fabio Ernesto Martin**

Con el Fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Juez Constitucional en Acción de Tutela No. **2023-00188** interpuesta por **FABIO ERNESTO MARIN**, identificado con **C.C. 79332296**, de la cual conoce el **Juzgado 08 Civil Municipal - Bogotá**, se procede a atender su solicitud de la siguiente manera:

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado de la referencia, se informa que, para los comparendos impuestos relacionados a continuación, se adelantó el procedimiento con observancia al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, el primer paso dentro del procedimiento establecido en la ley es la validación del comparendo. Respecto de lo que se entiende por validación y la forma de realizarlo, el artículo 18 de la Resolución No. 20203040011245 de 2020 del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, determina que la misma, *“deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción”*.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Efectuada la validación, la orden de comparendo es remitida al propietario del vehículo automotor vía correo certificado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación de la infracción, a la dirección que el ciudadano registra ante el RUNT, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1843 de 2017.

Consulta Ubicabilidad

Resultado consulta tipo y número de identificación			
Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	FABIO ERNESTO MARTIN .		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79332296		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		
Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	CRA 105 N° 156-16	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	6925011	Teléfono móvil:	
Fecha de actualización:			

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.”

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 informó que los comparendos fueron devueltos por la causal **DIRECCIÓN ERRADA**, tal como se muestra a continuación:

COMPARENDO	LEY	SISTEMA INFORMACION	DIRECCION DE ENVÍO	INFORME GUIA CORRESPONDENCIA.	RES. AVISO
11001000000032 714111 de 13 de febrero de 2022	Ley 1843 de 2017	RUNT	CRA 105 N° 156-16 BOGOTÁ	NO RESIDE	RESOLUCION AVISO 176 DEL 2022-03-23 NOTIFICADO 30/03/2022
11001000000032 799357 de 06 de marzo de 2022	Ley 1843 de 2017	RUNT	CRA 105 N° 156-16 BOGOTÁ	NO RESIDE	RESOLUCION AVISO 177 DEL 2022-04-05 NOTIFICADO 12/04/2022

Al no lograrse la notificación personal de los comparendos al ciudadano, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos, procedimiento establecido en el artículo 69, inciso 2° de la Ley 1437 de 2011.

En cuanto a la notificación por otros medios como el correo electrónico o vía celular, se aclara que, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

Ahora bien, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020**, es necesario aclararle que, **la sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.**

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 de la Ley 769 de 2002 o Código Nacional de Tránsito, por lo que su decisión, no invalidó los comparendos que se impongan con utilización del mecanismo de foto detección.

Así las cosas, una vez realizada la notificación del comparendo en debida forma al ciudadano (*ya sea de manera personal o por aviso*), el ciudadano podrá aceptar de manera libre, consciente y voluntaria la comisión de la infracción, acogéndose a los beneficios del

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





artículo 136 de la Ley 769 de 2002 y pagar previa realización de un curso pedagógico sobre normas de tránsito, o también podrá impugnar el comparendo y comparecer ante la autoridad de tránsito competente dentro de los términos legales.

Notificado el ciudadano de la orden de comparendo según la petición, se informa que, si su intención es controvertir la orden de comparendo impuesta, debe tener en cuenta el artículo 8° de la Ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito competente en los términos legalmente establecidos:

Artículo 8° Ley 1843 de 2017: *“Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)”*

En virtud de lo anterior, se concluye que la Secretaría Distrital de Movilidad en estricto cumplimiento del principio de legalidad realiza el proceso contravencional de acuerdo a lo previsto en el Código Nacional de Tránsito, en el cual, el ciudadano pudo aceptar la comisión de la infracción a través del pago de la sanción a que hubiere lugar, previa realización de un curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro de los plazos establecidos, o rechazar la comisión de la infracción, situación en la cual el presunto responsable debió presentarse ante la autoridad competente en Audiencia Pública dentro de los **11 días hábiles siguientes a la notificación del comparendo** como lo establece el artículo 136 de la Ley 769 de 2022 modificado por artículo 205 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 137 de la Ley 769 de 2002.

En consecuencia, se debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que indicó:

“Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Lo anterior, para indicar que en esta instancia el Derecho de Petición (**entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona**) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente para dicha diligencia.

Para el caso en comento, se evidencia que las ordenes de comparendo No **11001000000032714111 de 13 de febrero de 2022, 11001000000032799357 de 06 de marzo de 2022 fueron legalmente notificadas**, concluyéndose que, el ciudadano tuvo la oportunidad de controvertirla dentro de los 11 días hábiles siguientes a la notificación, por lo tanto, en el caso objeto de estudio los términos para impugnar los comparendos y solicitar su exoneración ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad vigente.

De otra parte, la Corte Constitucional, a través de la **Sentencia C-321 de 2022**, declaró exequible el Artículo 10 de la Ley 2161 de 2021, bajo el entendido que el propietario del vehículo deberá velar por mantener en óptimas condiciones el automotor y el cumplimiento de las normas de tránsito.

Con base en lo anterior, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir Resoluciones sancionatorias No:

- **628482 de 10 de mayo de 2022** para el comparendo No. **11001000000032714111 de 13 de febrero de 2022.**
- **726192 de 23 de mayo de 2022** para el comparendo No. **11001000000032799357 de 06 de marzo de 2022.**

Que lo (a) **declararon contraventor (a)**, la cuales fueron notificadas en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito, **quedando en firme y debidamente ejecutoriadas.**





Bajo las anteriores consideraciones, se evidencia que no se ha vulnerado los derechos invocados por el peticionario, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la Ley y los reglamentos, cumpliendo con las garantías reconocidas a los administrados, en el entendido que las notificaciones son inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Con base a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que los términos para impugnar se encuentran vencidos, lo invitamos a realizar el pago del comparendo y quedar al día por concepto de multas, deberá ingresar a www.movilidadbogota.gov.co y seguir estos pasos:

1. Haga clic en el aviso "CONSULTA Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Ingrese el tipo y número de documento a consultar.
3. Digite el código de seguridad para continuar el proceso.
4. Verifique si le aplican los beneficios otorgados por la Ley.
5. Elija su opción de pago: PSE o volante de pago.

- PSE, complete los datos solicitados y seleccione pagar.
- Volante de pago, en una impresora láser imprima el volante.

Respecto a las órdenes de comparendo 11001000000032603175 de 11 de enero de 2022 y 11001000000032693476 de 30 de enero de 2022 se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad no encontró mérito para continuar con el proceso contravencional dado lo anterior se expidió el **AUTO DE ARCHIVO** en consecuencia, dichos comparendos no generan cobro ni sanción.

Respecto a la orden de comparendo 11001000000033898446 de 22 de mayo de 2022 se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad no encontró mérito para continuar con el proceso contravencional dado lo anterior se expidió el **RESOLUCIÓN EXONERATORIA** en consecuencia, dichos comparendos no generan cobro ni sanción.

A continuación, se procederá a dar respuesta a cada una de sus peticiones:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Frente a la Petición No. 2:

Respecto a las ordenes de comparendo 11001000000032714111 de 13 de febrero de 2022, 11001000000032799357 de 06 de marzo de 2022 estas fueron legalmente notificadas y cuentan con resoluciones sancionatorias al tenor de lo dispuesto por la Corte Constitucional, a través de la **Sentencia C-321 de 2022**, que declaró exequible el Artículo 10 de la Ley 2161 de 2021, bajo el entendido que el propietario del vehículo deberá velar por mantener en óptimas condiciones el automotor y el cumplimiento de las normas de tránsito, motivo por el cual no se accede a lo peticionado.

Sobre el retiro del registro de estas de SIMIT es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT y el SIMIT no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella.

En lo referente a las órdenes de comparendo 11001000000032603175 de 11 de enero de 2022 y 11001000000032693476 de 30 de enero de 2022 y 11001000000033898446 de 22 de mayo de 2022 estas cuentan con auto de archivo y resolución exoneratoria, motivo por el cual la responsabilidad contravencional dejó de tener obligatoriedad, adicionalmente se precisa que estas órdenes de comparendo no cuentan con registro en la plataforma SIMIT.

Frente a la Petición No. 3:

Se adjunta registro de dirección de notificaciones en el aplicativo RUNT.

Así mismo, a continuación, podrá evidenciar las constancias de envío de notificación de las ordenes de comparendo expedidas por la empresa de correspondencia 4-72.

Orden de comparendo 11001000000032603175:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202342103301231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mérito: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **IH-MOVILIDAD** Fecha Pre-Admisión: 13/01/2022 17:20:22

Orden de servicio: 14905453

RA353117049C0

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999051

Referencia: 1100100000032693476 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: FABIO ERNESTO MARTIN /RHYS10

Dirección: CRA 105 N° 156-16 Código Postal: 111161196 Código Operativo: 1111666

Tel: 6525011/6525011 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico(grams): 200 Dize Contener: EX

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Causal Devoluciones:

RE Refusado ☐ Cerrado ☐

NE No existe ☐ No contactado ☐

NS No reside ☐ Fallecido ☐

NR No reclamado ☐ Apartado Clausurado ☐

DE Desconocido ☐ Fuerza Mayor ☐

DI Dirección errada ☐

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Rafael Quito Hora: 10:15

Fecha de entrega: 14 ENE '22

Distribuidor: C.C.

Sección de entrega: 80.033.938

Rafael Quito 17 ENE 22

80.033.938

11115871111666RA353117049C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Bogotá 25 E # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 0120 / Tel. contacto: 0170 4720001

Orden de comparendo 11001000000032693476:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mérito: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **IH-MOVILIDAD** Fecha Pre-Admisión: 04/02/2022 15:44:09

Orden de servicio: 14966062

RA355772930C0

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999051

Referencia: 1100100000032693476 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: FABIO ERNESTO MARTIN /RHYS10

Dirección: CRA 105 N° 156-16 Código Postal: 111161196 Código Operativo: 1111666

Tel: 6525011/6525011 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico(grams): 200 Dize Contener: EX

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Causal Devoluciones:

RE Refusado ☐ Cerrado ☐

NE No existe ☐ No contactado ☐

NS No reside ☐ Fallecido ☐

NR No reclamado ☐ Apartado Clausurado ☐

DE Desconocido ☐ Fuerza Mayor ☐

DI Dirección errada ☐

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Rafael Quito Hora: 9:56

Fecha de entrega: 07 FEB 22

Distribuidor: C.C.

Sección de entrega: 80.033.938

Rafael Quito 08 FEB 22

80.033.938

11115871111666RA355772930C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Bogotá 25 E # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 0120 / Tel. contacto: 0170 4720001

El usuario de esta empresa garantiza que ha leído y comprende el contenido del presente que se encuentra publicado en la página web: 472.com.co para garantizar la entrega del correo certificado. Para expresar algún reclamo o reclamar el servicio al cliente al 472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202342103301231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Orden de comparendo 11001000000032714111:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Método: Concusión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD** Fecha Pre-Admisión: 25/02/2022 15:42:28

Orden de servicio: 15008122

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad y Planeación Urbana)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NITIC.C/T.I: 899999061

Destinatario: Nombre/Razón Social: FABIO ERNESTO MARTIN JHYSIO
Dirección: CRA 105 N° 156-16
Tel: 9925011/9925011 Código Postal: 111161196 Código Operativo: 1111587

Referencia: 11001000000032714111 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Valores: Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:
RE: Refusado
NE: No existe
NR: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
DE: Dirección errada

Devoluciones:
C1: Cerrado
N1: No contactado
FA: Fallido
AB: Apartado Clausurado
FM: Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C.: Rafael Quito
Fecha de entrega: 26 FEB 22
Hora: 10:02

Barcodes: 1111587111666RA359053718CQ

Labels: 1111 666, 1111 587, IH.MOVILIDAD CENTRO A

Orden de comparendo 11001000000032799357:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Método: Concusión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD** Fecha Pre-Admisión: 09/03/2022 11:44:12

Orden de servicio: 15035223

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad y Planeación Urbana)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NITIC.C/T.I: 899999061

Destinatario: Nombre/Razón Social: FABIO ERNESTO MARTIN JHYSIO
Dirección: CRA 105 N° 156-16
Tel: 9925011/9925011 Código Postal: 111161196 Código Operativo: 1111587

Referencia: 11001000000032799357 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Valores: Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:
RE: Refusado
NE: No existe
NR: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
DE: Dirección errada

Devoluciones:
C1: Cerrado
N1: No contactado
FA: Fallido
AB: Apartado Clausurado
FM: Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C.: Rafael Quito
Fecha de entrega: 10 MAR 22
Hora: 9:52

Barcodes: 1111587111666RA360874004CQ

Labels: 1111 666, 1111 587, IH.MOVILIDAD CENTRO A

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202342103301231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Orden de comparendo 11001000000033898446:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.962.917-9		RA373437651C0	
Misión: Concesión de Correo		Fecha Pre-Admisión: 26/05/2022 16:52:35	
CURRERO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 15232647		Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE: Rehusado	
Referencia: 11001000000033898446		NE: No existe	
Teléfono: 3649400 EXT 6310		NS: No reside	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NR: No reclamado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		DE: Desconocido	
Nombre/ Razón Social: FABIO ERNESTO MARTIN JRI-YS10		Cerrado	
Dirección: CRA 105 N° 156-18		N1: No contactado	
Tel: 6925011/6925011		FA: Faltado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		AC: Apenado Cautelado	
Código Postal: 111161196		FM: Fuerza Mayor	
Código Operativo: 1111666		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Físico(gms): 200		C.C. Tel: Hora: 10:15	
Peso Volumétrico(gms): 10		Firma de entrega: 10:15	
Peso Facturado(gms): 200		D. Rafael Quito	
Valor Declarado: \$0		C.C.	
Valor Flete: \$5.800		C.C.	
Costo de manejo: \$0		C.C.	
Valor Total: \$0 COP		C.C.	
Dica Contenedor:		C.C.	
Observaciones del cliente: COMPARENDO		C.C.	
11115871111666RA373437651C0		C.C.	
Principal Bogotá D.C. Colombia Bogotá 250 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1170 / Tel contacto: (571) 4722000		C.C.	
El usuario debe expresar constancia que ha leído el contenido del centro de atención publicado en la página web. 4-72 instará sus dotas personales para probar la entrega del envío. Para quejar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-		C.C.	

Dirección registrada en RUNT:

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



Consulta Ubicabilidad

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : FABIO ERNESTO MARTIN .
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA- 79332296
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 105 N° 156-16 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 6925011 Teléfono móvil:
Fecha de actualización:

Anterior 1/1 Siguiente

Frente a la Petición No. 4:

Se adjuntan ordenes de comparendo.

Frente a la Petición No. 5:

11001000000032603175:

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO		
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:	HILARY SORASH OYOLA FALLA	ENTIDAD
PLACA O NUMERO DE IDENTIFICACION:	002	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDADE O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSIÓN - COHECHO O FALSEDADE IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).		

11001000000032693476:

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:	YENI TATIANA BEDOYA MARTINEZ
PLACA O NUMERO DE IDENTIFICACION:	94279
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN PRISIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN - COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).	

11001000000032714111:

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:	ERIKA LILIANA ARIAS FORERO
PLACA O NUMERO DE IDENTIFICACION:	004
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN PRISIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN - COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).	

11001000000032799357:

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:	JUAN RICARDO PIRAQUIVE GONZÁLEZ
PLACA O NUMERO DE IDENTIFICACION:	107
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN PRISIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN - COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).	

11001000000033898446:

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:	MARIA LEONOR CABRERA MARTINEZ
PLACA O NUMERO DE IDENTIFICACION:	94398
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN PRISIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN - COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).	

Frente a la Petición No. 6:

Su petición fue trasladada por competencia, a la **Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 672 de 2018.

12

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Frente a la Petición No. 7 ,8 y 12:

Su petición fue trasladada por competencia, a la **Subdirección de control de tránsito y transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 672 de 2018.

Frente a la Petición 9:

Su petición fue trasladada por competencia, a la **Subdirección de Señalización de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 672 de 2018.

Frente a la Petición 10:



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000032603175

Fecha de imposición 12 de enero de 2022



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000032693476

Fecha de imposición 3 de febrero de 2022



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000032714111

Fecha de imposición 24 de febrero de 2022



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000032799357

Fecha de imposición 7 de marzo de 2022



**NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000033898446**

Fecha de imposición 25 de mayo de 2022

Frente a la Petición No. 11:

Se adjuntan permisos expedidos por el Ministerio de Transporte de los sistemas de Fotodetección.

Frente a la Petición No. 13:

Como se explicó anteriormente únicamente fue sancionado por las ordenes de comparendo 11001000000032714111 de 13 de febrero de 2022, 11001000000032799357 de 06 de marzo de 2022, cada vez que estas fueron legalmente notificadas y cuentan con resoluciones sancionatorias al tenor de lo dispuesto por la Corte Constitucional, a través de la **Sentencia C-321 de 2022**, que declaró exequible el Artículo 10 de la Ley 2161 de 2021, bajo el entendido que el propietario del vehículo deberá velar por mantener en óptimas condiciones el automotor y el cumplimiento de las normas de tránsito, motivo por el cual no se accede a lo petitionado.

Frente a la Petición No. 14:

No se accede a lo petitionado toda vez que existen ordenes de comparendo que ya no se encuentran vigentes en virtud de autos de archivo y resoluciones exoneratorias, las que se encuentran vigentes se encuentran por fuera de los términos legalmente establecidos para solicitar audiencia de impugnación y cuentan con resolución sancionatoria.

En virtud de lo expuesto, damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

14

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202342103301231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Recuerde que, ante la entidad para cualquier trámite o servicio, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Sergio Orozco Triana

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 09-03-2023 06:56 PM

Elaboró: Ricardo Alonso Rueda Leal-Subdirección De Contravenciones

Anexos: PERMISOS MINISTERIO DE TRANSPORTE, ORDENES DE COMPARENDO.

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	CONTRAVENCION	DI		
11001000000032603175	1	79332296	ERNESTO	MARTIN	01/11/2022	RHY510	AUTO DE ARCHIVO	0	C29	CRJ		
  												
com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACOR	TEL. INFRACOR	CONTRAVENCION	D
11001000000032693476	1	79332296	ERNESTO	MARTIN	01/30/2022	RHY510	AUTO DE ARCHIVO	0	CRA 105 N° 156-16	6925011	C29	CRJ
com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	CONTRAVENCION	DIR. INFRACOR	TEL. INFRA	
11001000000032714111	1	79332296	ERNESTO	MARTIN	02/13/2022	RHY510	VIGENTE	468500	C29	CRA 105 N° 156-16	6925011	

15

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202342103301231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resoluciones

←

↶

↷

→

5

?

→

STTB

COMPARENDOS

03/09/2023

msrirlu

RESOLUCIONES

<Resoluciones>

INFORMACION DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo:

32714111

11001000 000032714111

Fecha:

02/13/2022

Placa:

RHY510

INFORMACION DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número:

79332296

Nombre:

ERNESTO MARTIN FABIO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2022	628482	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/07/2022	05/09/2022
2022	628482	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	05/10/2022	

16

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000032714111

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
02/13/2022 09:11:53	C.29	RHY510
Ver Comparendo 		Ver Comparendo Notificado 

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
ERIKA LILIANA ARIAS FORERO	FOTO DETECCIÓN	Cámaras Salvavidas

PROPIETARIO

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	79332296	FABIO ERNESTO MARTIN .

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2022-2-24 15:17:0.0	(1) Generación archivo comparendo	
2022-3-2 8:42:55.0	(3) Registro devolución, Causal: No Reside - Dev a Remitente	
2022-3-29 10:14:17.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 176 DEL 2022-03-23 NOTIFICADO 30/03/2022	

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACITOR	TEL. INFRACITOR	CONTRAVENCION
11001000000032799357	1	79332296	ERNESTO	MARTIN	03/06/2022	RHY510	VIGENTE	468500	CRA 105 N° 156-16	6925011	C29



Resoluciones

STTB

msrirule

COMPARENDOS

RESOLUCIONES

03/09/2023

<Resoluciones>

INFORMACION DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo:

32799357

11001000 000032799357

Fecha:

03/06/2022

Placa:

RHY510

INFORMACION DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número:

79332296

Nombre:

ERNESTO MARTIN FABIO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2022	726192	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/22/2022	05/20/2022
2022	726192	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	05/23/2022	



NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO			
11001000000032799357			
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA	
03/06/2022 07:14:39	C.29	RHYS10	
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado	
INFORMACIÓN IMPOSICIÓN			
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN	
JUAN RICARDO PIRAQUIVE GONZÁLEZ	FOTO DETECCIÓN	Cámaras Salvavidas	
PROPIETARIO			
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	
Cédula Ciudadanía	79332296	FABIO ERNESTO MARTIN .	
INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
NOTIFICACIONES			
FECHA REGISTRO	EVENTO		PDF
2022-3-7 15:2:17.0	(1) Generación archivo comparendo		
2022-3-12 5:3:0.0	(3) Registro devolución, Causal: No Reside - Dev a Remitente		
2022-4-11 4:2:6.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 177 DEL 2022-04-05 NOTIFICADO 12/04/2022		

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACITOR	TEL. INFRACITOR	CONTRAVENCION
11001000000033898446	...	1 79332296	ERNESTO	MARTIN	05/22/2022	RHYS10	EXONERADO	0	CRA 105 N° 156-16	6925011	C29